



## AIG SEGUROS MÉXICO, S.A. DE C.V.

### REPORTE SOBRE LA SOLVENCIA Y CONDICIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Esta Institución de Seguros muestra a la fecha arriba mencionada, una adecuada solvencia, cuenta con un robusto Gobierno Corporativo y tiene establecidos Comités de Vigilancia y de Operación que se encargan de asegurar el establecimiento y cumplimiento de las normas y políticas que a cada asunto le compete. Así mismo cuenta con la implementación y supervisión de controles Sarbanes Oxley (SOX) por parte del corporativo en Estados Unidos.

#### I. RESUMEN

Al cierre del ejercicio la institución tiene una Base de Inversión de \$5,505 millones de pesos la cual se encuentra cubierta, mostrando este rubro un sobrante de \$817 millones de pesos. Por lo que se refiere a los Fondos Propios Admisibles; el Requerimiento de Capital de Solvencia (RCS) es de \$721 millones de pesos con un margen de solvencia es de \$191 millones de pesos representando un de capital de solvencia del 126%

#### II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL NEGOCIO Y RESULTADOS

##### a) DEL NEGOCIO Y SU ENTORNO

AIG Seguros México S.A de C.V; (AIG México), tiene como domicilio fiscal Avenida Insurgentes Sur 1136, Colonia Tlacoquemecatl, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México.

Es una Institución de seguros y reaseguro constituida como sociedad anónima de capital variable, conforme a lo dispuesto en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (LISF) y el Organismo regulador la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), AIG Seguros México Empresa Filial de American International Group, Inc. (AIG) institución financiera del exterior, ubicada en New York en Estados Unidos de Norte América.

Los accionistas de la institución se integran como sigue:

ACCIONISTAS	PORCENTAJE DEL CAPITAL
AIG LATIN AMERICA INVESTMENTS, SL	99%
AIG INSURANCE COMPANY – PUERTO RICO	1%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

La Institución está autorizada para utilizar las siguientes operaciones de acuerdo con el artículo 25° de la LISF, y su objeto social es practicar el seguro y reaseguro en las operaciones de:

- I. Accidentes y Enfermedades en el ramo de:
  - a. Accidentes Personales
  - b. Gastos Médicos
  
- II. Daños en los siguientes ramos:
  - a. Responsabilidad Civil y Riesgos Profesionales;
  - b. Marítimo y Transportes.
  - c. Incendio.

- d. Agrícola y de animales.
- e. Automóviles.
- f. Crédito.
- g. Terremoto y Otros Riesgos Catastróficos;
- h. Diversos y
- i. Reaseguro

A la fecha de elaboración de los Estados Financieros del ejercicio 2023, AIG Seguros no tiene conocimiento de factores que hayan contribuido positiva o negativamente en el desarrollo, resultados y posición de la Institución desde el cierre del ejercicio anterior.

Durante el ejercicio 2023 se observó un aumento del 44% en las provisiones técnicas debido a dos factores importantes: el primero la constitución de reservas para siniestros derivados del Huracán OTIS y el segundo la emisión de una póliza multianual relevante de diversos técnicos.

Debido al efecto que tienen los esquemas de reaseguro de la Compañía, este incremento se dispersa originando únicamente un incremento anual de alrededor del 4% en las provisiones técnicas netas de retención, por un monto de 55.5 millones de pesos.

AIG Seguros no forma parte o mantiene vínculos de Negocio o Vínculos patrimoniales significativos.

Todas las operaciones y contingencias están reconocidas de acuerdo con las sanas prácticas en la información financiera del ejercicio 2023.

## b) DEL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES DE SUSCRIPCIÓN

- 1) Información del comportamiento de la emisión por operaciones, ramos, subramos y área geográfica.

Prima Emitida por Operación Ramo Seguro y Entidad

Operación	Ramo	Subramo	Área Geográfica	2023	2022
ACCIDENTES Y ENFERMEDADES	ACCIDENTES PERSONALES	ACCIDENTES PERSONALES INDIVIDUAL	AGUASCALIENTES	2,172	1,920
			BAJA CALIFORNIA	5,189	4,588
			BAJA CALIFORNIA SUR	567	502
			CAMPECHE	374	331
			CHIAPAS	11,593	10,250
			CHIHUAHUA	5,545	4,902



			COAHUILA	101	89
			COLIMA	22,358	19,767
			DISTRITO FEDERAL	77,382,084	68,416,196
			DURANGO	5,907	5,223
			ESTADO DE MEXICO	46,092	40,751
			EXTRANJERO	0	0
			GUANAJUATO	1,752	1,549
			GUERRERO	676	598
			HIDALGO	1,760	1,556
			JALISCO	16,812	14,864
			MICHOACAN	310	274
			MORELOS	3,511	3,105
			NAYARIT	2,385	2,109
			NUEVO LEON	139,020	122,913
			OAXACA	4,422	3,910
			PUEBLA	15,656	13,842
			QUERETARO	6,774	5,989
			QUINTANA ROO	1,375	1,216
			SAN LUIS POTOSI	4,386	3,878
			SINALOA	6,259	5,533
			SONORA	10,627	9,396
			TABASCO	112	99
			TAMAULIPAS	3,779	3,341
			TLAXCALA	438	388
			VERACRUZ	9,446	8,351
			YUCATAN	796	703
			ZACATECAS	940	831
		ACCIDENTES PERSONALES COLECTIVO	AGUASCALIENTES	83,221	87,424
			BAJA CALIFORNIA	1,958,780	2,057,703
			BAJA CALIFORNIA SUR	13,422	14,100
			CAMPECHE	91,909	96,550
			CHIAPAS	4,606,367	4,839,001
			CHIHUAHUA	12,623	13,260
			COAHUILA	32,721	34,374
			COLIMA	6,952,808	7,303,944
			DISTRITO FEDERAL	59,928,566	62,955,123
			DURANGO	306,302	321,771
			EXTRANJERO	24,983,896	26,245,651



			ESTADO DE MEXICO	1,668,086	1,752,329
			GUANAJUATO	2,073,508	2,178,225
			GUERRERO	201	211
			HIDALGO	166,241	174,637
			JALISCO	11,851,908	12,450,462
			MICHOACAN	363,283	381,629
			MORELOS	455,750	478,766
			NAYARIT	57	60
			NUEVO LEON	28,278,113	29,706,235
			OAXACA	83,957	88,197
			PUEBLA	4,388,797	4,610,443
			QUERETARO	3,289,948	3,456,099
			QUINTANA ROO	439,876	462,091
			SAN LUIS POTOSI	841,337	883,827
			SINALOA	344,298	361,686
			SONORA	694,768	729,855
			TABASCO	207,637	218,123
			TAMAULIPAS	646,040	678,667
			TLAXCALA	57	60
			VERACRUZ	681,799	716,232
			YUCATAN	626,820	658,476
			ZACATECAS	34,544	36,289
DAÑOS Y AUTOS	RESPONSABILIDAD CIVIL	RC GENERAL	AGUASCALIENTES	8,630,474	9,651,904
			BAJA CALIFORNIA	45,533,392	50,922,339
			BAJA CALIFORNIA SUR	4,683,313	5,237,590
			CAMPECHE	336,646	376,489
			CHIAPAS	22,045,055	24,654,121
			CHIHUAHUA	16,660,032	18,631,773
			COAHUILA	2,327,440	2,602,897
			COLIMA	8,232,999	9,207,387
			DISTRITO FEDERAL	785,851,287	878,858,007
			DURANGO	20,247,944	22,644,320
			ESTADO DE MEXICO	56,186,080	62,835,790
			EXTRANJERO	3,806,423	4,256,920
			GUANAJUATO	6,775,001	7,576,833
			GUERRERO	206,802	231,277
			HIDALGO	907,242	1,014,616
			JALISCO	24,851,375	27,792,574



			MICHOACAN	5,446,571	6,091,181
			MORELOS	1,543,509	1,726,185
			NAYARIT	1,433,975	1,603,688
			NUEVO LEON	279,365,354	312,428,677
			OAXACA	2,043,121	2,284,927
			PUEBLA	5,598,138	6,260,686
			QUERETARO	9,417,751	10,532,356
			QUINTANA ROO	14,544,290	16,265,629
			SAN LUIS POTOSI	2,917,139	3,262,387
			SINALOA	1,497,686	1,674,939
			SONORA	41,174,636	46,047,718
			TABASCO	4,213,752	4,712,456
			TAMAULIPAS	35,068,624	39,219,051
			TLAXCALA	516,940	578,120
			VERACRUZ	12,116,224	13,550,198
			YUCATAN	1,482,099	1,657,508
			ZACATECAS	406,509	454,620
		RC AVIONES Y BARCOS	AGUASCALIENTES	0	0
			BAJA CALIFORNIA	472,762	590,585
			BAJA CALIFORNIA SUR	5,070	6,333
			CAMPECHE	0	0
			CHIAPAS	0	0
			CHIHUAHUA	0	0
			COAHUILA	0	0
			COLIMA	0	0
			DISTRITO FEDERAL	463,964	579,595
			DURANGO	0	0
			ESTADO DE MEXICO	405,655	506,754
			EXTRANJERO	49,338	61,634
			GUANAJUATO	0	0
			GUERRERO	0	0
			HIDALGO	0	0
			JALISCO	2,719	3,396
			MICHOACAN	0	0
			MORELOS	183,536	229,278
			NAYARIT	0	0
			NUEVO LEON	0	0
		OAXACA	0	0	



			PUEBLA	0	0
			QUERETARO	0	0
			QUINTANA ROO	0	0
			SAN LUIS POTOSI	0	0
			SINALOA	1,225	1,530
			SONORA	0	0
			TABASCO	0	0
			TAMAULIPAS	0	0
			TLAXCALA	0	0
			VERACRUZ	0	0
			YUCATAN	0	0
			ZACATECAS	0	0
			AGUASCALIENTES	0	0
			BAJA CALIFORNIA	15,473,539	15,500,246
			BAJA CALIFORNIA SUR	0	0
			CAMPECHE	0	0
			CHIAPAS	19,365,159	19,398,583
			CHIHUAHUA	860,902	862,388
			COAHUILA	307,710	308,241
			COLIMA	14,584,694	14,609,866
			DISTRITO FEDERAL	759,905,793	761,217,345
			DURANGO	2,149,121	2,152,830
			ESTADO DE MEXICO	55,881,900	55,978,348
			EXTRANJERO	2,906,677	2,911,694
			GUANAJUATO	2,905,125	2,910,139
			GUERRERO	0	0
			HIDALGO	328,236	328,802
			JALISCO	22,452,915	22,491,668
			MICHOACAN	1,356,573	1,358,914
			MORELOS	671,998	673,158
			NAYARIT	785,643	786,999
			NUEVO LEON	201,846,475	202,194,850
			OAXACA	226,265	226,656
			PUEBLA	11,477,217	11,497,026
			QUERETARO	3,317,418	3,323,143
			QUINTANA ROO	397,158	397,843
			SAN LUIS POTOSI	3,878,604	3,885,299
			SINALOA	86,510	86,660
	MARÍTIMO Y TRANSPORTES	CARGA			



			SONORA	4,858,120	4,866,505
			TABASCO	496,218	497,075
			TAMAULIPAS	1,704,057	1,706,998
			TLAXCALA	512,345	513,229
			VERACRUZ	318,514	319,064
			YUCATAN	87,543	87,694
			ZACATECAS	142,836	143,082
		CASCOS	DISTRITO FEDERAL	1,052,434	1,595,432
			EXTRANJERO	0	0
			JALISCO	0	0
			NUEVO LEON	0	0
			VERACRUZ	0	0
			YUCATAN	0	0
	INCENDIO	INCENDIO	AGUASCALIENTES	6,637,657	5,904,957
			BAJA CALIFORNIA	138,491,201	123,203,794
			BAJA CALIFORNIA SUR	47,986,367	42,689,372
			CAMPECHE	3,671,233	3,265,982
			CHIAPAS	51,608,218	45,911,424
			CHIHUAHUA	3,822,244	3,400,324
			COAHUILA	10,911,658	9,707,170
			COLIMA	146,011,739	129,894,174
			DISTRITO FEDERAL	476,232,303	423,663,208
			DURANGO	9,376,050	8,341,071
			ESTADO DE MEXICO	133,462,763	118,730,422
			EXTRANJERO	2,431	2,162
			GUANAJUATO	103,293,032	91,890,989
			GUERRERO	8,618,611	7,667,242
			HIDALGO	15,915,965	14,159,075
			JALISCO	90,189,521	80,233,914
			MICHOACAN	24,696,909	21,970,731
			MORELOS	27,087,886	24,097,778
			NAYARIT	13,452,691	11,967,710
			NUEVO LEON	131,896,587	117,337,129
			OAXACA	6,907,242	6,144,784
			PUEBLA	23,417,082	20,832,178
			QUERETARO	26,556,866	23,625,376
			QUINTANA ROO	41,956,642	37,325,241
	SAN LUIS POTOSI	196,633,338	174,927,888		







			VERACRUZ	4,198,578	4,404,266
			YUCATAN	1,609,409	1,688,254
			ZACATECAS	1,084,645	1,137,782
		HURACÁN Y OTROS RIESGOS HIDROMETEOROLÓGICOS	AGUASCALIENTES	732,062	769,891
			BAJA CALIFORNIA	10,893,892	11,456,828
			BAJA CALIFORNIA SUR	29,752,562	31,290,008
			CAMPECHE	358,587	377,117
			CHIAPAS	9,505,904	9,997,116
			CHIHUAHUA	409,997	431,183
			COAHUILA	765,063	804,597
			COLIMA	6,418,718	6,750,401
			DISTRITO FEDERAL	58,386,746	61,403,848
			DURANGO	827,047	869,784
			ESTADO DE MEXICO	24,240,909	25,493,544
			EXTRANJERO	0	0
			GUANAJUATO	19,175,998	20,166,907
			GUERRERO	1,178,632	1,239,538
			HIDALGO	5,583,861	5,872,404
			JALISCO	13,057,047	13,731,762
			MICHOACAN	2,029,862	2,134,754
			MORELOS	5,123,121	5,387,856
			NAYARIT	11,274,741	11,857,356
			NUEVO LEON	39,834,841	41,893,283
			OAXACA	921,287	968,894
			PUEBLA	3,582,410	3,767,529
			QUERETARO	5,160,535	5,427,203
			QUINTANA ROO	5,891,272	6,195,701
			SAN LUIS POTOSI	10,481,854	11,023,498
			SINALOA	2,142,591	2,253,308
			SONORA	14,291,557	15,030,064
			TABASCO	713,003	749,847
			TAMAULIPAS	3,882,910	4,083,557
			TLAXCALA	651,041	684,683
			VERACRUZ	4,668,313	4,909,545
			YUCATAN	2,484,234	2,612,605
		ZACATECAS	2,295,743	2,414,374	
	AUTOMÓVILES	AUTOS RESIDENTES	AGUASCALIENTES	5,615,589	5,002,940
			BAJA CALIFORNIA	3,167,739	2,822,146



			BAJA CALIFORNIA SUR	6,548,634	5,834,192
			CAMPECHE	773,337	688,967
			CHIAPAS	1,082,767	964,639
			CHIHUAHUA	3,562,208	3,173,579
			COAHUILA	1,886,096	1,680,327
			COLIMA	1,433,328	1,276,955
			DISTRITO FEDERAL	114,218,157	101,757,192
			DURANGO	1,104,479	983,982
			ESTADO DE MEXICO	61,135,431	54,465,682
			EXTRANJERO	44,899	40,001
			GUANAJUATO	13,896,951	12,380,822
			GUERRERO	3,765,212	3,354,436
			HIDALGO	7,517,941	6,697,749
			JALISCO	43,273,892	38,552,800
			MICHOACAN	649,910	579,006
			MORELOS	1,974,315	1,758,921
			NAYARIT	859,868	766,059
			NUEVO LEON	16,410,072	14,619,767
			OAXACA	2,719,230	2,422,568
			PUEBLA	22,510,570	20,054,713
			QUERETARO	12,010,153	10,699,870
			QUINTANA ROO	5,468,129	4,871,568
			SAN LUIS POTOSI	3,631,340	3,235,168
			SINALOA	1,334,745	1,189,127
			SONORA	7,916,271	7,052,622
			TABASCO	5,615,639	5,002,985
			TAMAULIPAS	535,161	476,776
			TLAXCALA	3,486,101	3,105,774
			VERACRUZ	10,957,785	9,762,313
			YUCATAN	3,406,861	3,035,179
			ZACATECAS	721,517	642,801
		CAMIONES	AGUASCALIENTES	795,084	777,739
			BAJA CALIFORNIA	490,071	479,380
			BAJA CALIFORNIA SUR	690,372	675,312
			CAMPECHE	29,821	29,171
			CHIAPAS	117,258	114,700
			CHIHUAHUA	600,612	587,510
			COAHUILA	50,488	49,387



			COLIMA	281,086	274,955
			DISTRITO FEDERAL	24,327,312	23,796,633
			DURANGO	145,025	141,861
			ESTADO DE MEXICO	4,805,338	4,700,514
			EXTRANJERO	0	0
			GUANAJUATO	1,430,936	1,399,722
			GUERRERO	271,042	265,130
			HIDALGO	1,058,292	1,035,207
			JALISCO	4,575,158	4,475,355
			MICHOACAN	146,152	142,964
			MORELOS	338,421	331,039
			NAYARIT	138,105	135,093
			NUEVO LEON	1,834,902	1,794,875
			OAXACA	438,618	429,050
			PUEBLA	3,483,705	3,407,711
			QUERETARO	1,793,460	1,754,337
			QUINTANA ROO	338,147	330,771
			SAN LUIS POTOSI	203,406	198,969
			SINALOA	210,464	205,872
			SONORA	1,042,390	1,019,651
			TABASCO	1,050,342	1,027,430
			TAMAULIPAS	664,367	649,874
			TLAXCALA	274,373	268,387
			VERACRUZ	960,593	939,639
			YUCATAN	363,226	355,303
			ZACATECAS	173,127	169,350
		TURISTAS	AGUASCALIENTES	8,130,529	9,200,376
		TURISTAS	BAJA CALIFORNIA	74,608,663	84,425,970
		TURISTAS	CAMPECHE	0	0
		TURISTAS	DISTRITO FEDERAL	0	0
		TURISTAS	NUEVO LEON	15,137,711	17,129,592
		OTROS	AGUASCALIENTES	0	0
		OTROS	BAJA CALIFORNIA	0	0
		OTROS	COAHUILA	429	580
		OTROS	COLIMA	289	391
		OTROS	DISTRITO FEDERAL	3,280,107	4,442,636
		OTROS	ESTADO DE MEXICO	6,728	9,113
		OTROS	GUANAJUATO	472	639



			JALISCO	2,035	2,756
			MORELOS	0	0
			NUEVO LEON	0	0
			QUERETARO	1,109	1,502
			SAN LUIS POTOSI	1,168	1,582
			VERACRUZ	0	0
		OBLIGATORIOS	AGUASCALIENTES	290,406	340,933
			BAJA CALIFORNIA	98,628	115,788
			BAJA CALIFORNIA SUR	65,753	77,193
			CAMPECHE	39,451	46,315
			CHIAPAS	32,876	38,596
			CHIHUAHUA	213,695	250,875
			COAHUILA	98,628	115,788
			COLIMA	98,628	115,788
			DISTRITO FEDERAL	2,164,348	2,540,911
			DURANGO	21,918	25,731
			ESTADO DE MEXICO	1,479,428	1,736,826
			EXTRANJERO	0	0
			GUANAJUATO	663,002	778,355
			GUERRERO	88,766	104,210
			HIDALGO	399,993	469,586
			JALISCO	1,453,126	1,705,948
			MICHOACAN	5,479	6,432
			MORELOS	76,711	90,058
			NAYARIT	27,397	32,163
			NUEVO LEON	702,454	824,671
			OAXACA	61,369	72,046
			PUEBLA	1,106,831	1,299,403
			QUERETARO	328,762	385,961
			QUINTANA ROO	214,791	252,161
			SAN LUIS POTOSI	169,860	199,413
			SINALOA	43,835	51,462
			SONORA	286,022	335,786
			TABASCO	126,026	147,952
			TAMAULIPAS	0	0
			TLAXCALA	87,669	102,923
			VERACRUZ	389,035	456,721
			YUCATAN	208,216	244,442



			ZACATECAS	43,835	51,462
	CRÉDITO	CRÉDITO	DISTRITO FEDERAL	17,060,650	20,892,317
	DIVERSOS	DIVERSOS MISCELÁNEOS	AGUASCALIENTES	1,507,502	1,630,703
			BAJA CALIFORNIA	3,130,186	3,386,000
			BAJA CALIFORNIA SUR	863,727	934,315
			CAMPECHE	82,598	89,349
			CHIAPAS	789,496	854,017
			CHIHUAHUA	294,166	318,207
			COAHUILA	151,258	163,620
			COLIMA	1,138,027	1,231,032
			DISTRITO FEDERAL	148,005,686	160,101,426
			DURANGO	2,688,996	2,908,754
			ESTADO DE MEXICO	9,440,544	10,212,071
			EXTRANJERO	3,414,881	3,693,961
			GUANAJUATO	1,222,144	1,322,023
			GUERRERO	219,944	237,918
			HIDALGO	191,688	207,354
			JALISCO	3,812,115	4,123,660
			MICHOACAN	224,864	243,241
			MORELOS	547,870	592,645
			NAYARIT	917,384	992,357
			NUEVO LEON	24,633,454	26,646,619
			OAXACA	359,009	388,349
			PUEBLA	2,486,194	2,689,377
			QUERETARO	904,294	978,198
			QUINTANA ROO	3,254,345	3,520,306
			SAN LUIS POTOSI	788,236	852,654
			SINALOA	1,734,632	1,876,395
			SONORA	1,068,019	1,155,302
			TABASCO	612,849	662,934
			TAMAULIPAS	492,145	532,366
			TLAXCALA	197,754	213,915
			VERACRUZ	831,134	899,059
			YUCATAN	499,473	540,292
			ZACATECAS	30,077	32,535
		DIVERSOS TÉCNICOS	AGUASCALIENTES	3,273,392	273,404
			BAJA CALIFORNIA	13,585,916	1,134,737
			BAJA CALIFORNIA SUR	1,118,610	93,430



			CAMPECHE	595,673	49,752
			CHIAPAS	146,887,767	12,268,518
			CHIHUAHUA	20,700,617	1,728,979
			COAHUILA	380,434	31,775
			COLIMA	25,544,546	2,133,559
			DISTRITO FEDERAL	491,925,076	41,087,094
			DURANGO	18,342,084	1,531,987
			ESTADO DE MEXICO	70,261,642	5,868,468
			EXTRANJERO	0	0
			GUANAJUATO	4,352,549	363,538
			GUERRERO	75,557	6,311
			HIDALGO	1,523,924	127,283
			JALISCO	66,369,731	5,543,404
			MICHOACAN	12,971,308	1,083,404
			MORELOS	2,074,231	173,246
			NAYARIT	16,277,519	1,359,548
			NUEVO LEON	70,915,121	5,923,049
			OAXACA	1,579,814	131,951
			PUEBLA	14,172,423	1,183,724
			QUERETARO	10,511,526	877,955
			QUINTANA ROO	331,841	27,716
			SAN LUIS POTOSI	25,151,255	2,100,710
			SINALOA	3,134,946	261,840
			SONORA	13,610,269	1,136,771
			TABASCO	16,820,151	1,404,871
			TAMAULIPAS	125,421,143	10,475,559
			TLAXCALA	364,775	30,467
			VERACRUZ	50,161,004	4,189,601
			YUCATAN	201,040	16,791
			ZACATECAS	5,803,355	484,714
			TOTAL	7,470,400,894	6,307,111,087

2) Información sobre la siniestralidad del ejercicio por operaciones, ramos, subramos y área geográfica.

Costo de Adquisición y Siniestralidad por Operación Ramo Seguro y Entidad

Operación	Ramo	Subramo	Área Geográfica	2023		2022			
				Costo de Adquisición	Siniestralidad	Costo de Adquisición	Siniestralidad		
ACCIDENTES Y ENFERMEDADES	ACCIDENTES PERSONALES	ACCIDENTES PERSONALES INDIVIDUAL	AGUASCALIENTES	561	520,172	480	457,823		
			BAJA CALIFORNIA	2,177	0	1,864	0		
			BAJA CALIFORNIA SUR	1,767	215,534	1,512	189,700		
			CAMPECHE	101	0	87	0		
			CHIAPAS	2,832	735,351	2,425	647,210		
			CHIHUAHUA	1,485	118,544	1,271	104,335		
			COAHUILA	25	0	22	0		
			COLIMA	4,304	792,740	3,684	697,720		
			DISTRITO FEDERAL	19,171,601	6,203,829	16,410,869	5,460,221		
			DURANGO	1,564	155,840	1,339	137,161		
			ESTADO DE MÉXICO	11,934	5,456,257	10,216	4,802,256		
			EXTRANJERO	0	0	0	0		
			GUANAJUATO	979	265,283	838	233,486		
			GUERRERO	255	177,914	218	156,588		
			HIDALGO	446	2,939	382	2,587		
			JALISCO	11,913	2,971,966	10,198	2,615,738		
			MICHOACÁN	81	19,594	69	17,245		
			MORELOS	1,095	38,386	938	33,785		
			NAYARIT	7,772	301,262	6,653	265,152		
			NUEVO LEÓN	33,365	3,891,160	28,561	3,424,755		
			OAXACA	1,182	0	1,012	0		
			PUEBLA	4,156	363,302	3,558	319,755		
			QUERÉTARO	1,755	831,121	1,502	731,500		
			QUINTANA ROO	412	22,687	353	19,968		
			SAN LUIS POTOSÍ	1,140	488,523	976	429,968		
			SINALOA	1,627	0	1,392	0		
			SONORA	2,658	38,742	2,275	34,098		
			TABASCO	27	980	23	862		
		TAMAULIPAS	983	624,515	842	549,659			
		TLAXCALA	115	0	98	0			
		VERACRUZ	1,715	380,063	1,468	334,507			
		YUCATÁN	203	140,104	174	123,311			
		ZACATECAS	243	301,320	208	265,203			
		ACCIDENTES PERSONALES COLECTIVO			AGUASCALIENTES	17,454	0	16,323	0
					BAJA CALIFORNIA	450,531	305,710	421,334	239,565
					BAJA CALIFORNIA SUR	2,837	0	2,653	0
					CAMPECHE	19,451	0	18,191	0
					CHIAPAS	1,045,508	53,470	977,751	41,900
					CHIHUAHUA	2,660	0	2,487	0
					COAHUILA	6,901	0	6,454	0
					COLIMA	1,610,617	38,357	1,506,236	30,058
					DISTRITO FEDERAL	11,328,580	61,736,801	10,594,402	48,378,991
DURANGO	64,813				0	60,613	0		
ESTADO DE MÉXICO	5,486,610				219,728	5,131,036	172,186		
EXTRANJERO	389,105				59,623	363,888	46,722		
GUANAJUATO	434,667				11,624	406,498	9,109		



			GUERRERO	37	0	34	0
			HIDALGO	34,330	0	32,106	0
			JALISCO	2,612,958	2,038,915	2,443,618	1,597,761
			MICHOACÁN	76,807	0	71,830	0
			MORELOS	96,330	278,971	90,087	218,611
			NAYARIT	12	0	12	0
			NUEVO LEÓN	6,232,655	596,763	5,828,732	467,643
			OAXACA	17,753	0	16,603	0
			PUEBLA	964,039	801,624	901,562	628,179
			QUERÉTARO	732,006	23,738	684,566	18,602
			QUINTANA ROO	93,083	11,624	87,050	9,109
			SAN LUIS POTOSÍ	177,994	0	166,459	0
			SINALOA	72,861	81,367	68,139	63,762
			SONORA	147,046	814	137,516	638
			TABASCO	42,437	0	39,687	0
			TAMAULIPAS	136,463	0	127,619	0
			TLAXCALA	12	0	12	0
			VERACRUZ	144,247	0	134,899	0
			YUCATÁN	132,667	1,860	124,069	1,457
			ZACATECAS	7,312	0	6,838	0
			AGUASCALIENTES	1,589,826	26,430	1,710,157	47,800
			BAJA CALIFORNIA	6,572,169	487,882	7,069,605	882,363
			BAJA CALIFORNIA SUR	1,281,806	259,622	1,378,823	469,541
			CAMPECHE	10,006	15,568	10,764	28,155
			CHIAPAS	1,416,637	8,200,676	1,523,860	14,831,395
			CHIHUAHUA	4,113,975	242,624	4,425,355	438,799
			COAHUILA	378,573	-219,575	407,227	-397,115
			COLIMA	740,457	-515,322	796,501	-931,989
			DISTRITO FEDERAL	38,367,437	87,761,997	41,271,402	158,722,616
			DURANGO	274,262	113,701	295,020	205,634
			ESTADO DE MÉXICO	7,923,457	5,985,271	8,523,169	10,824,706
			EXTRANJERO	50,759	18,975,958	54,601	34,319,111
			GUANAJUATO	679,642	-1,323,547	731,083	-2,393,712
			GUERRERO	41,290	160,141	44,415	289,624
			HIDALGO	129,150	40,729	138,925	73,661
			JALISCO	3,739,296	229,917	4,022,317	415,819
			MICHOACÁN	697,711	44,118	750,520	79,790
			MORELOS	367,709	-16,335	395,540	-29,542
			NAYARIT	311,333	352,380	334,898	637,300
			NUEVO LEÓN	14,063,278	40,668,012	15,127,703	73,550,437
			OAXACA	15,661	247,036	16,847	446,780
			PUEBLA	918,112	131,490	987,603	237,808
			QUERÉTARO	1,243,902	152,980	1,338,051	276,673
			QUINTANA ROO	2,101,582	11,754,779	2,260,647	21,259,194
			SAN LUIS POTOSÍ	346,145	244,831	372,344	442,791
			SINALOA	178,882	265,881	192,421	480,861
			SONORA	1,081,367	1,899,208	1,163,214	3,434,828
			TABASCO	103,925	393,565	111,791	711,784
			TAMAULIPAS	4,576,475	6,800,500	4,922,860	12,299,095
			TLAXCALA	61,600	0	66,263	0
			VERACRUZ	1,767,003	1,223,769	1,900,744	2,213,257
			YUCATÁN	229,925	523,725	247,328	947,187
			ZACATECAS	52,716	19,162	56,706	34,655
		RC AVIONES Y BARCOS	AGUASCALIENTES	0	0	0	0
			BAJA CALIFORNIA	38,095	0	60,224	0
DAÑOS Y AUTOS	RESPONSABILIDAD CIVIL	RC GENERAL					





			BAJA CALIFORNIA SUR	1,638	0	2,589	0
			CAMPECHE	0	0	0	0
			CHIAPAS	0	0	0	0
			CHIHUAHUA	0	0	0	0
			COAHUILA	0	0	0	0
			COLIMA	0	0	0	0
			DISTRITO FEDERAL	4,376	0	6,919	0
			DURANGO	0	0	0	0
			ESTADO DE MÉXICO	28,685	0	45,347	0
			EXTRANJERO	14,256	0	22,538	0
			GUANAJUATO	0	0	0	0
			GUERRERO	0	0	0	0
			HIDALGO	0	0	0	0
			JALISCO	823	0	1,302	0
			MICHOACÁN	0	0	0	0
			MORELOS	37,066	0	58,597	0
			NAYARIT	0	0	0	0
			NUEVO LEÓN	0	0	0	0
			OAXACA	0	0	0	0
			PUEBLA	0	0	0	0
			QUERÉTARO	0	0	0	0
			QUINTANA ROO	0	0	0	0
			SAN LUIS POTOSÍ	0	0	0	0
			SINALOA	395	0	625	0
			SONORA	0	0	0	0
			TABASCO	0	0	0	0
			TAMAULIPAS	0	0	0	0
			TLAXCALA	0	0	0	0
			VERACRUZ	0	0	0	0
			YUCATÁN	0	0	0	0
			ZACATECAS	0	0	0	0
		RC VIAJERO	DISTRITO FEDERAL	34,550	0	7,205	0
			AGUASCALIENTES	0	0	0	0
			BAJA CALIFORNIA SUR	339,499	2,252,284	232,255	3,752,544
			CAMPECHE	0	0	0	0
			CHIAPAS	1,251,960	49,809,495	856,481	82,987,898
			CHIHUAHUA	267,487	-1,190,318	182,991	-1,983,197
			COAHUILA	106,160	0	72,626	0
			COLIMA	2,612,961	4,292,899	1,787,558	7,152,425
			DISTRITO FEDERAL	20,487,471	159,698,739	14,015,725	266,075,025
			DURANGO	665,329	30,519	455,160	50,848
			ESTADO DE MÉXICO	8,377,309	16,525,248	5,731,018	27,532,815
			EXTRANJERO	143,702	-1,158,804	98,308	-1,930,690
			GUANAJUATO	792,618	4,399,841	542,239	7,330,601
			GUERRERO	0	0	0	0
			HIDALGO	73,044	322,524	49,970	537,360
			JALISCO	4,189,383	7,031,374	2,866,007	11,715,014
			MICHOACÁN	423,782	1,401,421	289,914	2,334,916
			MORELOS	158,707	160,945	108,574	268,151
			NAYARIT	22,506	0	15,397	0
			NUEVO LEÓN	9,547,705	83,403,261	6,531,700	138,958,673
			OAXACA	75,621	280,998	51,733	468,173
			PUEBLA	1,835,884	-5,796,134	1,255,950	-9,656,974
	MARÍTIMO Y TRANSPORTES	CARGA					



			QUERÉTARO	508,558	271,949	347,911	453,096
			QUINTANA ROO	126,418	5,369	86,484	8,946
			SAN LUIS POTOSÍ	546,171	468,652	373,642	780,823
			SINALOA	4,883	-222,448	3,340	-370,622
			SONORA	1,356,356	12,443,664	927,900	20,732,463
			TABASCO	78,975	-1,188,518	54,027	-1,980,198
			TAMAULIPAS	224,337	-1,089,011	153,471	-1,814,407
			TLAXCALA	163,084	179,305	111,568	298,741
			VERACRUZ	47,233	-11,410,629	32,313	-19,011,317
			YUCATÁN	25,100	140,318	17,171	233,784
			ZACATECAS	0	-35,150	0	-58,564
		CASCOS	DISTRITO FEDERAL	422,747	0	683,666	1,015
			EXTRANJERO	0	0	0	0
			JALISCO	0	0	0	0
			SINALOA	0	0	0	0
			YUCATÁN	0	0	0	0
	INCENDIO	INCENDIO	AGUASCALIENTES	56,596	16,026	61,256	17,279
			BAJA CALIFORNIA	2,701,266	321,588	2,923,682	346,723
			BAJA CALIFORNIA SUR	9,571,153	567,821	10,359,218	612,200
			CAMPECHE	43,388	0	46,961	0
			CHIAPAS	1,608,200	1,423,870	1,740,615	1,535,155
			CHIHUAHUA	57,250	180,575	61,964	194,688
			COAHUILA	54,782	0	59,293	0
			COLIMA	814,574	-25,257,873	881,644	-27,231,943
			DISTRITO FEDERAL	11,291,109	15,539,232	12,220,791	16,753,726
			DURANGO	93,153	-2,653,100	100,823	-2,860,457
			ESTADO DE MÉXICO	2,361,469	-722,646	2,555,907	-779,125
			EXTRANJERO	99	0	107	0
			GUANAJUATO	2,713,549	35,737	2,936,976	38,530
			GUERRERO	164,543	4,787	178,091	5,161
			HIDALGO	871,783	0	943,563	0
			JALISCO	1,539,307	36,088,362	1,666,050	38,908,908
			MICHOACÁN	521,242	8,776	564,160	9,462
			MORELOS	316,413	4,787	342,465	5,161
			NAYARIT	1,603,654	-200,342	1,735,695	-216,000
			NUEVO LEÓN	4,212,624	17,287,339	4,559,481	18,638,459
			OAXACA	50,866	-26,136	55,055	-28,179
			PUEBLA	491,056	1,185,216	531,489	1,277,848
			QUERÉTARO	544,804	14,198	589,661	15,307
			QUINTANA ROO	253,160	2,393	274,004	2,580
			SAN LUIS POTOSÍ	4,191,133	9,468,245	4,536,220	10,208,251
			SINALOA	203,865	-130,244	220,651	-140,423
			SONORA	589,079	16,717	637,583	18,024
			TABASCO	73,856	243,568	79,938	262,605
			TAMAULIPAS	596,937	13,437,206	646,088	14,487,413
			TLAXCALA	48,586	0	52,587	0
			VERACRUZ	453,673	3,464,407	491,027	3,735,174
			YUCATÁN	1,115,417	-957	1,207,257	-1,032
	ZACATECAS	232,425	1,437,814	251,562	1,550,189		
	RIESGOS CATASTRÓFICOS	TERREMOTO	AGUASCALIENTES	49,379	0	68,605	0
			BAJA CALIFORNIA	1,143,226	0	1,588,353	0
			BAJA CALIFORNIA SUR	4,043,113	0	5,617,341	0
			CAMPECHE	60,868	0	84,567	0
			CHIAPAS	553,004	24,924	768,322	111,510
	CHIHUAHUA	70,841	-5,402	98,423	-24,170		



			COAHUILA	97,945	366	136,080	1,638
			COLIMA	171,163	0	237,807	0
			DISTRITO FEDERAL	5,786,715	4,380,812	8,039,833	19,599,616
			DURANGO	67,306	0	93,513	0
			ESTADO DE MÉXICO	1,652,282	228,283	2,295,616	1,021,333
			EXTRANJERO	70	0	97	0
			GUANAJUATO	473,977	0	658,525	0
			GUERRERO	298,986	214,120	415,400	957,966
			HIDALGO	104,817	719	145,629	3,217
			JALISCO	865,408	24,659	1,202,364	110,322
			MICHOACÁN	125,650	1,296	174,573	5,797
			MORELOS	220,217	23,976	305,960	107,267
			NAYARIT	955,612	67,358	1,327,689	301,358
			NUEVO LEÓN	910,795	151,420	1,265,422	677,449
			OAXACA	278,341	0	386,717	0
			PUEBLA	361,505	-23,063	502,261	-103,185
			QUERÉTARO	234,875	399,860	326,326	1,788,960
			QUINTANA ROO	294,881	224,406	409,696	1,003,986
			SAN LUIS POTOSÍ	320,974	0	445,948	0
			SINALOA	379,080	0	526,679	0
			SONORA	328,648	0	456,611	0
			TABASCO	108,648	17,052	150,951	76,291
			TAMAULIPAS	171,290	115	237,983	516
			TLAXCALA	57,419	0	79,775	0
			VERACRUZ	429,483	9,400	596,706	42,053
			YUCATÁN	101,163	0	140,551	0
			ZACATECAS	33,567	357	46,636	1,597
		HURACÁN Y OTROS RIESGOS HIDROMETEOROL ÓGICOS	AGUASCALIENTES	36,732	0	51,004	0
			BAJA CALIFORNIA	409,883	-17,673,601	569,139	-629,141
			BAJA CALIFORNIA SUR	8,990,829	-171,603,955	12,484,124	-6,108,719
			CAMPECHE	31,030	0	43,086	0
			CHIAPAS	420,435	343,751,495	583,790	12,236,788
			CHIHUAHUA	45,010	4,947,563	62,498	176,122
			COAHUILA	47,613	90,370	66,113	3,217
			COLIMA	107,201	30,681,683	148,853	1,092,200
			DISTRITO FEDERAL	2,622,552	365,553,748	3,641,517	13,012,899
			DURANGO	17,242	0	23,942	0
			ESTADO DE MÉXICO	1,021,321	28,347,851	1,418,145	1,009,120
			EXTRANJERO	0	0	0	0
			GUANAJUATO	470,549	305,664	653,376	10,881
			GUERRERO	161,302	719,133	223,974	25,600
			HIDALGO	599,745	7,126,103	832,770	253,673
			JALISCO	1,419,813	-3,959,607	1,971,466	-140,953
			MICHOACÁN	98,671	23,552,256	137,009	838,408
			MORELOS	106,404	4,199,410	147,746	149,490
			NAYARIT	1,944,121	37,660,690	2,699,489	1,340,637
			NUEVO LEÓN	1,761,613	-24,334,692	2,446,070	-866,261
			OAXACA	44,638	0	61,982	0
			PUEBLA	269,679	-25,072,579	374,460	-892,528
			QUERÉTARO	201,420	26,977,128	279,680	960,326
			QUINTANA ROO	507,181	284,122,935	704,241	10,114,144
			SAN LUIS POTOSÍ	500,546	2,680,063	695,029	95,404
			SINALOA	210,205	4,857,558	291,878	172,918
			SONORA	151,877	7,886,210	210,888	280,732
			TABASCO	51,222	-461,782	71,123	-16,438



			TAMAULIPAS	183,141	162,303,590	254,299	5,777,646
			TLAXCALA	27,437	0	38,098	0
			VERACRUZ	359,558	22,665,650	499,260	806,847
			YUCATÁN	55,119	0	76,534	0
			ZACATECAS	20,983	0	29,136	0
	AUTOMÓVILES	AUTOS RESIDENTES	AGUASCALIENTES	291,847	3,834,624	360,154	3,810,148
			BAJA CALIFORNIA	164,630	2,163,101	203,162	2,149,295
			BAJA CALIFORNIA SUR	340,338	4,471,756	419,995	4,443,214
			CAMPECHE	40,191	528,075	49,597	524,705
			CHIAPAS	56,273	739,371	69,443	734,651
			CHIHUAHUA	185,131	2,432,466	228,461	2,416,940
			COAHUILA	98,022	1,287,927	120,965	1,279,706
			COLIMA	74,491	978,753	91,926	972,506
			DISTRITO FEDERAL	5,936,017	77,994,242	7,325,348	77,496,427
			DURANGO	57,401	754,197	70,836	749,383
			ESTADO DE MÉXICO	3,177,262	41,746,529	3,920,903	41,480,072
			EXTRANJERO	2,333	30,660	2,879	30,464
			GUANAJUATO	722,237	9,489,578	891,277	9,429,009
			GUERRERO	195,681	2,571,088	241,481	2,554,677
			HIDALGO	390,714	5,133,650	482,161	5,100,884
			JALISCO	2,248,982	29,549,719	2,775,358	29,361,111
			MICHOACÁN	33,776	443,793	41,681	440,960
			MORELOS	102,607	1,348,167	126,622	1,339,562
			NAYARIT	44,688	587,164	55,148	583,416
			NUEVO LEÓN	852,846	11,205,671	1,052,455	11,134,149
			OAXACA	141,321	1,856,835	174,397	1,844,984
			PUEBLA	1,169,894	15,371,416	1,443,709	15,273,305
			QUERÉTARO	624,178	8,201,172	770,268	8,148,827
			QUINTANA ROO	284,184	3,733,930	350,697	3,710,097
			SAN LUIS POTOSÍ	188,724	2,479,672	232,895	2,463,845
			SINALOA	69,367	911,435	85,603	905,617
			SONORA	411,416	5,405,652	507,708	5,371,149
			TABASCO	291,850	3,834,658	360,158	3,810,182
			TAMAULIPAS	27,812	365,437	34,322	363,104
			TLAXCALA	181,176	2,380,495	223,580	2,365,301
			VERACRUZ	569,486	7,482,559	702,775	7,434,800
			YUCATÁN	177,057	2,326,386	218,497	2,311,537
	ZACATECAS	37,498	492,690	46,275	489,546		
	CAMIONES	AGUASCALIENTES	45,077	520,901	36,536	563,970	
		BAJA CALIFORNIA	27,784	321,071	22,520	347,618	
		BAJA CALIFORNIA SUR	39,140	452,299	31,724	489,696	
		CAMPECHE	1,691	19,537	1,371	21,153	
		CHIAPAS	6,648	76,822	5,388	83,174	
		CHIHUAHUA	34,051	393,492	27,599	426,027	
		COAHUILA	2,862	33,077	2,320	35,812	
		COLIMA	15,935	184,154	12,916	199,381	
		DISTRITO FEDERAL	1,379,214	15,938,098	1,117,887	17,255,887	
		DURANGO	8,222	95,013	6,664	102,869	
		ESTADO DE MÉXICO	272,434	3,148,229	220,815	3,408,530	
		EXTRANJERO	0	0	0	0	
		GUANAJUATO	81,126	937,481	65,754	1,014,994	
		GUERRERO	15,366	177,574	12,455	192,256	
		HIDALGO	59,999	693,343	48,630	750,670	
		JALISCO	259,385	2,997,426	210,238	3,245,258	



			MICHOACÁN	8,285	95,752	6,715	103,669
			MORELOS	19,187	221,718	15,551	240,049
			NAYARIT	7,830	90,480	6,346	97,961
			NUEVO LEÓN	104,029	1,202,141	84,318	1,301,536
			OAXACA	24,867	287,361	20,155	311,121
			PUEBLA	197,506	2,282,358	160,083	2,471,067
			QUERÉTARO	101,679	1,174,990	82,413	1,272,140
			QUINTANA ROO	19,171	221,538	15,539	239,855
			SAN LUIS POTOSÍ	11,532	133,262	9,347	144,280
			SINALOA	11,932	137,886	9,671	149,286
			SONORA	59,097	682,925	47,900	739,390
			TABASCO	59,548	688,134	48,265	745,030
			TAMAULIPAS	37,666	435,262	30,529	471,250
			TLAXCALA	15,556	179,756	12,608	194,618
			VERACRUZ	54,460	629,335	44,141	681,370
			YUCATÁN	20,593	237,969	16,691	257,644
			ZACATECAS	9,816	113,425	7,956	122,803
			AGUASCALIENTES	4,238,174	1,620,670	5,224,661	1,646,059
			BAJA CALIFORNIA	38,891,012	7,237,366	47,943,377	7,350,744
			BAJA CALIFORNIA SUR	0	3,026,830	0	3,074,247
			CAMPECHE	0	0	0	0
			CHIAPAS	0	0	0	0
			CHIHUAHUA	0	3,521,442	0	3,576,607
			COAHUILA	0	1,268,506	0	1,288,378
			COLIMA	0	79,437	0	80,681
			DISTRITO FEDERAL	0	2,736	0	2,779
			DURANGO	0	867,149	0	880,734
			ESTADO DE MÉXICO	0	1,711	0	1,738
			EXTRANJERO	0	0	0	0
			GUANAJUATO	0	3,430,445	0	3,484,185
			GUERRERO	0	57,194	0	58,090
			HIDALGO	0	0	0	0
			JALISCO	0	615,391	0	625,032
			MICHOACÁN	0	5,629,171	0	5,717,355
			MORELOS	0	2,408	0	2,446
			NAYARIT	0	592,631	0	601,915
			NUEVO LEÓN	7,890,785	3,603,130	9,727,463	3,659,575
			OAXACA	0	0	0	0
			PUEBLA	0	1,458	0	1,481
			QUERÉTARO	0	409,693	0	416,111
			QUINTANA ROO	0	0	0	0
			SAN LUIS POTOSÍ	0	2,464,763	0	2,503,375
			SINALOA	0	926,407	0	940,920
			SONORA	0	2,548,915	0	2,588,845
			TABASCO	0	2,338	0	2,375
			TAMAULIPAS	0	912,184	0	926,474
			VERACRUZ	0	157,453	0	159,920
			YUCATÁN	0	0	0	0
			ZACATECAS	0	1,072,022	0	1,088,816
			AGUASCALIENTES	0	0	0	0
			BAJA CALIFORNIA	0	0	0	0
			BAJA CALIFORNIA SUR	0	0	0	0
			CAMPECHE	0	0	0	0
			CHIAPAS	0	0	0	0
			CHIHUAHUA	0	0	0	0
		TURISTAS					
		OTROS					



			COAHUILA	74	-38	52	116
			COLIMA	49	-26	34	78
			DISTRITO FEDERAL	561,707	-292,415	399,111	890,234
			ESTADO DE MÉXICO	0	0	0	0
			EXTRANJERO	1,152	-600	819	1,826
			GUANAJUATO	0	0	0	0
			GUERRERO	81	-42	57	128
			HIDALGO	0	0	0	0
			JALISCO	0	0	0	0
			MICHOACÁN	349	-181	248	552
			MORELOS	0	0	0	0
			NAYARIT	0	0	0	0
			NUEVO LEÓN	0	0	0	0
			OAXACA	0	0	0	0
			PUEBLA	0	0	0	0
			QUERÉTARO	0	0	0	0
			QUINTANA ROO	191	-99	135	301
			SAN LUIS POTOSÍ	0	0	0	0
			SINALOA	200	-104	142	317
			TABASCO	0	0	0	0
			TAMAULIPAS	0	0	0	0
			VERACRUZ	0	0	0	0
			YUCATÁN	0	0	0	0
		OBLIGATORIOS	CAMPECHE	0	1,238	0	1,377
			CHIAPAS	0	25,603	0	28,478
			DISTRITO FEDERAL	0	66,556	0	74,031
			HIDALGO	0	1,238	0	1,377
			JALISCO	0	39,005	0	43,386
			ESTADO DE MEXICO	0	61,805	0	68,747
			MICHOACAN	0	1,374	0	1,529
			NUEVO LEON	0	31,708	0	35,269
			PUEBLA	0	151,149	0	168,125
			QUERETARO	0	-33,292	0	-37,031
			VERACRUZ	0	-1,473	0	-1,638
	CRÉDITO	CRÉDITO	DISTRITO FEDERAL	2,353,901	8,571,816	2,122,108	32,381,341
			ESTADO DE MÉXICO	0	0	0	0
			NUEVO LEÓN	0	0	0	0
	DIVERSOS	DIVERSOS MISCELÁNEOS	AGUASCALIENTES	278,114	486,273	370,629	576,531
			BAJA CALIFORNIA	524,185	365,523	698,556	433,369
			BAJA CALIFORNIA SUR	162,974	13,219	217,188	15,672
			CAMPECHE	14,599	219,757	19,455	260,547
			CHIAPAS	121,391	387,143	161,772	459,001
			CHIHUAHUA	69,470	121,268	92,579	143,776
			COAHUILA	21,123	1,141,733	28,149	1,353,652
			COLIMA	192,296	584,776	256,263	693,318
			DISTRITO FEDERAL	7,209,708	15,478,844	9,608,027	18,351,898
			DURANGO	39,778	306,663	53,011	363,583
			ESTADO DE MÉXICO	1,525,260	9,920,135	2,032,640	11,761,428
			EXTRANJERO	1,224	5,930,444	1,631	7,031,204
			GUANAJUATO	97,704	3,294,588	130,206	3,906,102
			GUERRERO	33,668	1,142,396	44,868	1,354,438
			HIDALGO	29,802	386,156	39,715	457,831
			JALISCO	334,829	3,707,462	446,210	4,395,610



			MICHOACÁN	31,632	510,247	42,155	604,955
			MORELOS	124,040	689,551	165,302	817,540
			NAYARIT	130,286	1,039,602	173,625	1,232,564
			NUEVO LEÓN	3,740,698	14,736,582	4,985,047	17,471,863
			OAXACA	61,448	394,321	81,889	467,511
			PUEBLA	364,811	2,764,100	486,166	3,277,149
			QUERÉTARO	126,089	936,563	168,033	1,110,400
			QUINTANA ROO	608,653	376,613	811,122	446,516
			SAN LUIS POTOSÍ	93,748	158,234	124,934	187,604
			SINALOA	358,663	855,850	477,972	1,014,706
			SONORA	158,905	306,262	211,765	363,108
			TABASCO	36,739	456,679	48,960	541,444
			TAMAULIPAS	69,014	158,230	91,972	187,600
			TLAXCALA	33,957	84,872	45,253	100,625
			VERACRUZ	115,696	1,170,574	154,183	1,387,846
			YUCATÁN	127,812	235,283	170,328	278,954
			ZACATECAS	6,879	129,216	9,167	153,200
			AGUASCALIENTES	74,528	0	52,244	0
			BAJA CALIFORNIA	282,984	-9,910,253	198,372	-12,022,394
			BAJA CALIFORNIA SUR	23,347	772,027	16,366	936,567
			CAMPECHE	12,816	0	8,984	0
			CHIAPAS	2,343,734	231,503	1,642,958	280,842
			CHIHUAHUA	442,611	327,829	310,270	397,698
			COAHUILA	8,377	1,956,301	5,872	2,373,242
			COLIMA	430,952	300,761	302,097	364,861
			DISTRITO FEDERAL	7,716,857	-4,080,027	5,409,519	-4,949,591
			DURANGO	223,444	1,063,539	156,634	1,290,208
			ESTADO DE MÉXICO	1,339,371	4,529,793	938,899	5,495,214
			GUANAJUATO	135,905	0	95,269	0
			GUERRERO	90,356	161,157	63,340	195,504
			HIDALGO	1,963	0	1,376	0
			JALISCO	33,791	190,643	23,687	231,274
		DIVERSOS TÉCNICOS	MICHOACÁN	1,138,850	1,498,067	798,334	1,817,345
			MORELOS	248,373	-971,074	174,109	-1,178,036
			NAYARIT	71,137	1,129,018	49,867	1,369,642
			NUEVO LEÓN	336,211	-125,280	235,684	-151,980
			OAXACA	1,278,056	4,493,979	895,918	5,451,766
			PUEBLA	38,305	531,788	26,852	645,126
			QUERÉTARO	309,155	656,897	216,718	796,900
			QUINTANA ROO	177,520	9,878,760	124,442	11,984,189
			SAN LUIS POTOSÍ	10,567	18,515	7,408	22,461
			SINALOA	293,114	1,588,380	205,473	1,926,906
			SONORA	63,068	9,583,700	44,210	11,626,244
			TABASCO	235,699	305,929	165,225	371,131
			TAMAULIPAS	295,976	1,580,676	207,480	1,917,560
			TLAXCALA	47,580	0	33,354	0
			VERACRUZ	7,446	143,023	5,220	173,505
			YUCATÁN	545,767	0	382,583	0
			ZACATECAS	4,259	2,064,348	2,985	2,504,316
			TOTAL	406,645,635	2,222,334,495	428,678,012	1,564,061,152

### **3) Comisiones Contingentes Pagadas.**

En el ejercicio 2023, AIG Seguros México, S.A. de C.V. mantuvo acuerdos para el pago de comisiones contingentes con los intermediarios y personas morales que se relacionan en la presente nota. El importe total de los pagos realizados en virtud de dichos acuerdos ascendió a \$63 millones de pesos, representando el 1% de la prima emitida en el mismo ejercicio.

Se entiende por comisiones contingentes los pagos o compensaciones a personas físicas o morales que participaron en la intermediación o intervinieron en la contratación de los productos de seguros de AIG Seguros México, S.A. de C.V., adicionales a las comisiones o compensaciones directas consideradas en el diseño de los productos.

El tipo de intermediario o persona moral utilizado de conformidad con nuestra estrategia de comercialización.

- DHL EXPRESS MEXICO, S.A. DE C.V. - Persona Moral.

### **c) DEL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION**

Las inversiones en “instrumentos financieros”, se apegan a los criterios contables y de valuación establecidos por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. Las inversiones que respaldan a las reservas técnicas cumplen los límites específicos y proporciones legales aplicables a cada tipo de instrumento y, en conjunto con otros activos calificados para cubrir reservas técnicas, deben ser suficientes para cubrir la base neta de inversión. Al 31 de diciembre de 2023 las inversiones y activos calificados cubren las reservas técnicas, presentando un excedente de inversión de \$ 817 millones de pesos.

El monto constituido por concepto de reservas técnicas tiene como objeto cubrir la totalidad de las obligaciones de seguro y reaseguro que la Institución ha asumido frente a sus asegurados y beneficiarios mediante los contratos de seguro y reaseguro que ha suscrito, así como de los gastos de administración y adquisición que les son relativos.

El mobiliario y equipo y los conceptos susceptibles de amortización se expresan como sigue:

a) adquisiciones realizadas a partir del 1 de enero de 2008, a su costo histórico y b) adquisiciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2007, a sus valores actualizados determinados mediante la aplicación a sus costos de adquisición de factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) hasta el 31 de diciembre de 2007. Consecuentemente, estos se expresan a su costo histórico modificado, menos la depreciación y amortización acumuladas.

La depreciación y amortización se calculan por el método de línea recta con base en las vidas útiles de los activos aplicados al costo histórico modificado del mobiliario y equipo y de los conceptos susceptibles de amortización.

Los activos de larga duración como el mobiliario y equipo y los gastos de instalación y otros conceptos por amortizar son considerados como de vida definida e indefinida. Los activos de vida definida son sometidos a pruebas de deterioro, solo cuando existen indicios de este, en el caso de los activos de vida indefinida se sujetan a pruebas anuales de deterioro.

### **d) DE LOS INGRESOS Y GASTOS DE LA OPERACIÓN**

La institución refleja de manera consolidada los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por el período arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.





## Ingresos

- Los ingresos por primas de las operaciones de accidentes y enfermedades y de daños se registran en función de la emisión de las pólizas contratadas.
- Los ingresos por derechos sobre pólizas derivados de los gastos de expedición de la póliza se registran en resultados como parte del costo de operación al momento en que se registran las primas correspondientes.
- Los ingresos por recargos sobre primas, por pago fraccionado, se registran inicialmente como pasivo y su afectación a resultados se realiza mensualmente conforme se devenga la prima, en el rubro de "Recargos sobre primas", como parte integral de financiamiento.
- Las primas anticipadas corresponden a pólizas de seguros que por razones comerciales se emiten en el ejercicio, pero su vigencia inicia en el ejercicio siguiente.
- Los ingresos generados por las operaciones por reaseguro tomado, a través de contratos automáticos, se registran contablemente al mes siguiente en que se efectuaron.

En el rubro del Gastos de operación se registrarán los gastos incurridos en la realización de la operación de la compañía y tienen la finalidad de mantener el Negocio en Marcha, Los gastos de operación se distribuyen por ramo de conformidad a los porcentajes de prorratio autorizados por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), estos porcentajes se pueden actualizar en noviembre de cada año para ser aplicados en el siguiente ejercicio de su autorización, a continuación se detallan los gastos del ejercicio 2023:

## Analisis gastos de operación

Al 31 de diciembre de 2023

Millones de pesos

Conceptos	Total 2023
Remuneraciones Al Personal	179
Prestaciones Al Personal	66
Honorarios	205
Otros Gastos De Operación	104
Impuestos Diversos	13
Castigos	- 50
Depreciaciones	6
Amortizaciones	2
Conceptos No Deducibles Para Efectos Del I.S.R	11
Comisiones Por Intermediación De Otros Servicios	19
Participación de Utilidades al Personal	- 2
Derechos o Productos de Pólizas	- 76
Otros Egresos (Ingresos)	- 108
<b>Total</b>	<b>370</b>

e) OTRA INFORMACION.

Nuevos pronunciamientos contables

*Normas de Información Financiera emitidas por el CINIF*

A partir del 1 de enero de 2023 y 2022 la Institución adoptó de manera prospectiva las siguientes NIF y Mejoras a las NIF, emitidas por el CINIF, y que entraron en vigor a partir de los años que se indican y que son aplicables a las instituciones de seguros. Se considera que dichas NIF y las Mejoras a las NIF, no tuvieron una afectación en la financiera que presenta la Institución.

2023

Nuevas NIF 2023

NIF B-14 "Utilidad por acción" Establece las bases de determinación y normas de revelación de la utilidad por acción (UPA), destacando entre otras las siguientes: a) para la determinación de la UPA básica, se hacen precisiones relacionadas con los dividendos y otros derechos de las acciones preferentes, específicamente sobre el momento y el importe que deben considerarse en el cálculo de la utilidad atribuible ante diversas situaciones; b) para la determinación de la UPA diluida se hacen aclaraciones para identificar de una mejor manera contable si el efecto de los instrumentos financieros que da origen a las acciones ordinarias potenciales es dilusivo o antidilusivo y, en consecuencia, si se debe considerar o no en la determinación de la UPA diluida; y c) se precisa que las acciones que serán emitidas para la conversión de un instrumento financiero de deuda de conversión forzosa clasificado como un instrumento de capital, en términos de la NIF C-12, deben incluirse en el cálculo de la UPA básica desde la fecha en la que el instrumento financiero de deuda fue emitido.

Marco Conceptual. Se modifica la estructura del Marco Conceptual para incluir en una sola NIF las ocho NIF previamente emitidas, relacionadas al Marco Conceptual. Asimismo, se hicieron adecuaciones/precisiones relacionadas con, la reestructuración de la jerarquía y descripción de las características cualitativas de los estados financieros, con la definición de activo y pasivo, con aspectos relacionados con temas de valuación, con requerimientos relacionados para lograr que los estados financieros sean útiles a los usuarios y con bases de presentación en cuanto a la compensación y agrupación de partidas de los estados financieros.

Mejoras a las NIF 2023

NIF B-11 "Disposición de activos de larga duración y operaciones discontinuadas" y NIF C-11 "Capital Contable". Incorpora el tratamiento contable en caso de que en una distribución de dividendos o reembolso de capital mediante activos de larga duración haya una diferencia entre el valor en libros de los activos de larga duración mantenidos para distribuir a propietarios que serán utilizados para liquidar dicha transacción y el pasivo reconocido en la fecha que los dividendos o reembolsos de capital se liquiden. Así mismo, se especifican las revelaciones requeridas derivadas de esta transacción.

NIF B-15 "Conversión de monedas extranjeras". Modifica la solución practica para no convertir los estados financieros de la moneda de registro a la moneda funcional, con el fin de hacer una precisión y dejar más claro que en el supuesto que no tengan subsidiarias ni controladoras también deben cumplir el requisito de no tener usuarios que requieran los estados financieros considerando los efectos de la conversión a la moneda funcional.

Asimismo, se hicieron modificaciones en las siguientes NIF, que no generan cambios contables, consecuentemente, no se establece fecha de entrada en vigor, y cuyas modificaciones implican sólo ajustes a la redacción e incorporación de ciertos conceptos:

- B-10 “Efectos de inflación”
- C-2 “Inversiones en instrumentos financieros”
- C-3 “Cuentas por cobrar”
- C-4 “Inventarios”
- D-6 “Capitalización del resultado integral de financiamiento”

Derivado de la promulgación del Nuevo Marco Conceptual vigente a partir del 1 de enero de 2023, se hicieron una serie de cambios consecuenciales a lo largo de las normas particulares y del Glosario, tanto en índices, párrafos y referencias.

### III. GOBIERNO CORPORATIVO

#### a) Del sistema de Gobierno Corporativo

La estructura organizacional en que se basa se detalla a continuación:

#### Gobierno Corporativo

##### NOMBRE

Fabio De Oliveira Protasio Jorge  
 Wilfredo Mancía Oliva  
 Luis Rueda Méndez  
 Socorro Santiago Ramos  
 Michelle Karina Hurtado Acuña  
 Geiser Armando Saldívar Rodarte  
 Delia Campos Zavala  
 Mario Chavero Ordiales  
 Karina Maribel Garrido  
 Luz María Vázquez Corona  
 Lorenzo Alberto López Aguilar  
 Leslie Mariana Álvarez López  
 María Teresa Villegas Ramos  
 Héctor Roberto Thomassiny Villaurrutia

##### CARGO

Director General  
 Responsable Auditoría Interna  
 Responsable Función Actuarial  
 Responsable Reaseguro  
 Responsable Inversiones  
 Responsable Unidad Especializada de Usuarios  
 Encargada del área de administración de Riesgos y Contraloría  
 Responsable Finanzas y Contabilidad  
 Directora Legal  
 Responsable Suscripción de Seguro Daños  
 Responsable Suscripción del Seguro de Crédito  
 Responsable Suscripción de Seguros de Líneas Financieras  
 Responsable Suscripción Marítimo y Transporte  
 Oficial de Cumplimiento y protección de datos

#### Organización General del Sistema de Gobierno Corporativo

##### NOMBRE

Carlos Ernesto Enriquez Romero  
 Paulette Monter González  
 Irving Hiram Herrera Manjarrez  
 Pía Nájera Dominguez  
 Karla Paola Rivera Moises  
 Carlos Alberto Hernández Cordova  
 Beatriz Melina García Caballero  
 Erick Ramos Chávez  
 Erik Castillo Partida  
 José Gerardo Garza Valdez  
 Ricardo Pablo Lengua  
 Alfredo Godínez Guzmán  
 Claudio José Salvador García Aguilera

##### CARGO

Director de operaciones  
 Responsable de Suscripción de Seguros de Accidentes Personales  
 Gerente Jurídico  
 Gerente de Recursos Humanos  
 Gerente de Distribución Cuentas Especiales  
 Gerente de Siniestros Daños  
 Responsable de Contratación de Servicios con Terceros  
 Director de distribución  
 Responsable de distribución agentes  
 Responsable de distribución Monterrey  
 Director de suscripción de autos y hogar  
 Gerente de siniestros daños  
 Responsable de siniestros



Miriam Vanessa Angulo Vázquez del Mercado. Directora de recursos humanos  
Laureano Cuesta Ruíz Responsable de mercadeo directo y digital  
Ezequiel Boneli de Araujo Responsable de suscripción seguros de responsabilidad civil

Los nombres de los miembros propietarios y suplentes del Consejo de Administración son los siguientes:

**Consejo de Administración**

<b><u>NOMBRE</u></b>	<b><u>Cargo</u></b>	<b><u>Estatus del Cargo</u></b>
Fabio De Oliveira Protasio Jorge	Presidente	Presidente
Mario Chavero Ordiales	Consejero	Propietario
Paride Della Rosa	Consejero	Propietario
Jorge Alberto Guerrero Vidales	Consejero independiente	Propietario
Alejandro Javier Sánchez	Consejero independiente	Propietario
Jesús Rolando Rubalcava Medina	Consejero independiente	Suplente
José Luis Lobera Topete	Consejero independiente	Suplente
Leonardo José Fantini	Consejero	Suplente
Cristian Omar Tola Polanco	Consejero	Suplente
Juan Tomás Durañona y Vedia	Consejero	Suplente
Blanca Esther Juárez Solís	Comisario	Comisario
Karina Maribel Garrido	Secretario	Secretario

La administración de esta Compañía de seguros está encomendada a un Consejo de Administración y a un Director General, en sus respectivas esferas de competencia.

El Consejo de Administración de esta Compañía aprueba, en su caso, la celebración de contratos o realización de operaciones con personas relacionadas, cuando excedan el monto que para estos efectos ha determinado la Asamblea de Accionistas.

Actúan como secretaria del Consejo de Administración la M. en D. Karina Maribel Garrido y como Comisario Blanca Esther Juárez Solís.

De conformidad con lo establecido en la Política de Gobierno Corporativo de AIG Seguros México S.A. de C.V. en su apartado 7.1.1, así como los anexos 6 y 7, se llevaron a cabo los procesos de evaluación de los directivos relevantes y la actualización de los expedientes de los consejeros, aplicando los exámenes y procesos de selección definidos en dicha política.

Todos los funcionarios que son miembros del Consejo de Administración cuentan con la experiencia profesional y preparación técnica requerida para ejercer sus funciones.

El monto total de las prestaciones y compensaciones que durante el ejercicio 2023 de los principales funcionarios a petición de los interesados no se mencionan en la presente nota.

El tipo de prestaciones que recibieron en su conjunto las personas mencionadas anteriormente fueron las siguientes: sueldo, aguinaldo, prima de vacaciones, premio de antigüedad, incentivo de corto plazo, ayuda para deportivo, fondo de ahorro, ayuda por nacimiento y matrimonio, asignación de automóvil utilitario, y/o reparto de utilidades.

Al 31 de diciembre de 2023, no existen nexos patrimoniales o alianzas estratégicas con otras entidades.

Esta Institución de Seguros da cumplimiento a las obligaciones previstas en los artículos 69, 70, 71 y 72 de la LISF, conforme a lo siguiente:

Cuenta con los comités siguientes, que han sido aprobados por el propio consejo de administración para asegurarse del cumplimiento de las normas y políticas que a cada asunto les compete:

- Comité de Inversiones. Encargado de vigilar, monitorear, evaluar e informar el cumplimiento de las políticas y normas en materia de inversiones, así como el desarrollo de objetivos estratégicos en esta materia.

El comité de inversiones sesiona mensualmente, elaborándose una minuta en la cual se incluyen los temas tratados y en su caso, las decisiones tomadas; la cual es firmada por cada miembro del comité de inversiones, quienes, a su vez, son aprobados por el consejo de administración.

AIG Seguros México ha establecido en su Política de Inversiones, límites de concentración para cada uno de los emisores y emisiones que conforman su portafolio de inversiones financieras, dichos límites tienen como objetivo evitar concentraciones excesivas de riesgo (de mercado, por emisor, entre otros) debiendo cumplir a su vez, con los límites y lineamientos establecidos en las diversas regulaciones de Seguros (Circular Única de Seguros y Fianzas, Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, etc.).

AIG Seguros México efectúa sus inversiones en valores teniendo como principal objetivo la preservación del capital y provisión de liquidez para hacer frente a las responsabilidades emanadas de las obligaciones contraídas, teniendo como objetivo secundario la generación de ingresos netos de inversión, esto acorde con las pautas establecidas en la política de inversiones, garantizándose, de esta forma, que, en conjunto con los activos, cubran la Base de Inversión, así como los Fondos Propios Admisibles necesarios que respalden el Requerimiento de Capital de Solvencia, buscando tener, al mismo tiempo, un adecuado calce entre activos y pasivos.

Las inversiones en valores están sujetas a diversos tipos de riesgos, los cuales están relacionados con el mercado en donde se operan, las tasas de interés asociadas al plazo, los tipos de cambio y los riesgos inherentes de crédito y liquidez de mercado, por lo que las inversiones se realizan con base al principio prudencial y los riesgos emanados de las compras de inversiones son permanentemente medidos, vigilados, administrados y controlados de manera efectiva.

Las inversiones en valores incluyen inversiones en títulos de deuda y de capital, mismos que al momento de su adquisición, se clasifican dentro de una de las siguientes categorías:

- 1) Instrumentos financieros para cobrar o vender (IFCV),
- 2) Instrumentos financieros negociables (IFN).

Durante el ejercicio 2023 no existieron cambios o modificaciones en el modelo de negocio de los instrumentos financieros y no se efectuó transferencia alguna de inversiones entre las diferentes categorías.

#### Deterioro

La Institución lleva a cabo un análisis de deterioro de sus inversiones clasificadas como IFCV, con apoyo de un consultor externo, aplicando los lineamientos establecidos en la NIF C-2 y C-16 Al 31 de diciembre de 2023 la Institución reconoció un deterioro de \$1 millón de pesos.

- Comité de Reaseguro. Encargado de auxiliar al consejo de administración en el diseño, operación, vigilancia y evaluación de las políticas y estrategias en materia de reaseguro y otros mecanismos de transferencia de riesgos y responsabilidades.
- Comité de Suscripción de Seguros de Crédito. Encargado de vigilar, monitorear y evaluar el cumplimiento de las políticas y normas en materia de suscripción.

- Comité Técnico de Pensiones. Responsable del manejo de los recursos derivados del establecimiento del sistema de pensiones o jubilaciones para los empleados, de acuerdo con lo previsto en las leyes de seguridad social, así como al contrato constitutivo del fideicomiso.
- Comité de Comunicación y Control. Responsable de prevenir y detectar actos, omisiones u operaciones que pudieran favorecer, prestar ayuda, auxilio o cooperación de cualquier especie para la comisión de los delitos en contra de los asegurados o de la propia institución.
- Comité de Auditoría. La Institución tiene establecido el comité de auditoría como un órgano de apoyo al consejo de administración, de carácter consultivo, responsable de vigilar el apego a la normatividad interna definida por el consejo, así como el cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, de conformidad con lo previsto en los artículos 72 y 337 de la LISF y el capítulo 3.8 de la CUSF.
- El comité de auditoría se integra con cuatro miembros del consejo de administración, de los cuales los cuatro son consejeros independientes, y uno de ellos lo preside. El Comité de Auditoría sesiona e informa al consejo de administración los resultados de su gestión, cuando menos trimestralmente.

El comité de auditoría informa anualmente al consejo de administración sobre la situación que guarda el SGC a que se refiere la fracción V de la disposición 3.8.4 de la CUSF.

Los nombres de los miembros de los comités son los siguientes:

#### **Comité de Auditoría**

<b><u>NOMBRE</u></b>	<b><u>ROL</u></b>	<b><u>CARGO</u></b>
José Luis Lobera Topete	Presidente	Consejero Independiente
Jorge Alberto Guerrero Vidales	Miembro Propietario	Consejero Independiente
Alejandro Javier Sánchez	Miembro Propietario	Consejero Independiente
Jesús Rolando Ruvalcaba Medina	Miembro Propietario	Consejero Independiente
Wilfredo Mancía Oliva	Secretario	Responsable de Auditoría Interna

#### **Comité de Inversiones**

<b><u>NOMBRE</u></b>	<b><u>ROL</u></b>	<b><u>CARGO</u></b>
Mario Chavero Ordiales	Presidente	Responsable Finanzas y Contabilidad
Michelle Karina Hurtado	Miembro Propietario	Responsable de Inversiones
Fabio De Oliveira Protasio Jorge	Miembro Propietario	Director General
Jesús Rolando Ruvalcaba	Miembro Propietario	Consejero Independiente
Laura López Jiménez	Secretario	Subgerente de Inversiones
Héctor Antonio Morales Sandoval	Miembro Suplente	Contralor Financiero
Stephen Joseph O Donoghue	Miembro Suplente	Regional CIO
José Luis Lobera Topete	Miembro Suplente	Consejero Independiente
Alejandro Javier Sánchez	Invitado	Consejero Independiente
Delia Campos Zavala	Invitado	Responsable Administración de Riesgos
Jorge Alberto Guerrero Vidales	Invitado	Consejero Independiente

#### **Comité de Reaseguro**

<b><u>NOMBRE</u></b>	<b><u>ROL</u></b>	<b><u>CARGO</u></b>
Fabio De Oliveira Protasio Jorge	Presidente	Director General
Mario Chavero Ordiales	Miembro Propietario	Responsable Finanzas y Contabilidad
Ricardo Pablo Lengua	Miembro Propietario	Director de Suscripción de Autos y Hogar
Socorro Santiago Ramos	Secretario	Responsable Reaseguro
Luis Rueda Méndez	Miembro Suplente	Actuario
Fernando Luna González	Miembro Suplente	Actuario
Juan Tomás Durañona Y Vedia	Miembro Suplente	Director de Operaciones





### **Comité de Suscripción**

<b><u>NOMBRE</u></b>	<b><u>ROL</u></b>	<b><u>CARGO</u></b>
Fabio De Oliveira Protasio Jorge	Presidente	Director General
Lorenzo Alberto López Aguilar	Miembro Propietario	Responsable Suscripción Seguro de Crédito
Mario Chavero Ordiales	Miembro Propietario	Responsable de Finanzas y Contabilidad

### **Comité de Comunicación y Control**

<b><u>NOMBRE</u></b>	<b><u>ROL</u></b>	<b><u>CARGO</u></b>
Erick Ramos Chávez	Presidente	Responsable Distribución Agentes P. Física
Claudio José S. García Aguilera	Miembro Propietario	Responsable de Siniestros
Carlos Ernesto Enriquez Romero	Miembro Propietario	Director de Operaciones
Geiser Armando Saldívar Rodarte	Miembro Suplente	Gerente de Centro de Servicio
Erik Castillo Partida	Miembro Suplente	Director de Distribución Agentes
Alfredo Godínez Guzmán	Miembro Suplente	Gerente de Siniestros
Héctor Thomassiny Villaurrutia	Secretario	Oficial de Cumplimiento

### **Comité Técnico de Pensiones**

<b><u>NOMBRE</u></b>	<b><u>ROL</u></b>	<b><u>CARGO</u></b>
Mario Chavero Ordiales	Miembro Propietario	Responsable de Finanzas y Contabilidad
Jesús Rolando Ruvalcaba	Miembro Propietario	Consejero Independiente
Miriam Vanessa Angulo Vázquez	Miembro Propietario	Responsable de Recursos Humanos
Pía Nájera Domínguez	Miembro Suplente	Gerente de Recursos Humanos
Laura López Jiménez	Miembro Suplente	Subgerente de Inversiones
Jorge Alberto Guerrero Vidales	Miembro Suplente	Consejero Independiente

## **b) De los requisitos de idoneidad.**

La Institución deberá proporcionar información general sobre el proceso que sigue para evaluar la idoneidad de los directivos relevantes de la Institución y de quienes desempeñen otras funciones trascendentes de la misma; de conformidad con lo establecido en la Política de Gobierno Corporativo de AIG Seguros México S.A. de C.V. en su apartado 7.1.1, así como los anexos 6 y 7, se llevaron a cabo los procesos de evaluación de los Directivos relevantes y la actualización de los expedientes de los Consejeros, aplicando los exámenes y procesos de selección definidos en dicha política.

## **c) Del Sistema de Administración de Riesgos**

### **1. Visión general de la estructura y la organización del sistema de administración integral de riesgos;**

El Consejo de Administración ha designado como área responsable de diseñar, implementar y dar seguimiento al sistema de administración integral de riesgos dentro de AIG Seguros, al Área de Administración Integral de Riesgos, esta área forma parte del Gobierno Corporativo y cuenta con total independencia de las áreas operativas reportando directamente al Director General.

De acuerdo con esta directriz, el Consejo de Administración ha establecido una Reunión de Riesgos y Capital (RRC) para ayudar a cumplir con las responsabilidades de supervisión de administración de riesgos en toda la empresa. Las principales responsabilidades de la RRC incluyen:

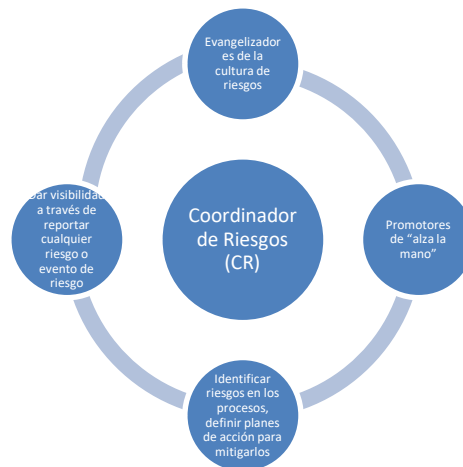
- Asegurar que el apetito de riesgo este alineado en todo momento con la estrategia de la compañía
- Análisis y evaluación de los principales riesgos

- Asegurar la idoneidad y eficacia de la función de administración integral de riesgos.
- Análisis de los resultados por tipo de riesgo del requerimiento de capital de solvencia

Esta reunión está presidida por el Director General y formada por los titulares de las áreas de gobierno corporativo, así como de diferentes invitados de alta Dirección de acuerdo con los riesgos a tratar, sesiona al menos de manera trimestral o con una menor frecuencia en caso de ser necesario.

La RRC tiene facultad de establecer los mecanismos de administración de los riesgos detectados sobre todos los asuntos significativos de riesgo y asuntos que tienen o pueden tener un impacto significativo en la empresa.

De manera adicional el área de administración integral de riesgos en materia de riesgo operativo se apoya en cada una de las áreas operativas (primera línea de defensa) a través de la designación de **Coordinadores de Riesgos** los cuales tienen las siguientes funciones:



## 2. Visión general de su estrategia de riesgo y las políticas para garantizar el cumplimiento de sus límites de tolerancia al riesgo;

Como parte de su Gobierno Corporativo, AIG México define los objetivos y estrategia que sirven de base para la determinación de las actividades de la administración integral de riesgos, los cuales se enumeran como sigue:

- ❖ Fortalecer la cultura de administración de riesgos
- ❖ Vigilar, administrar, medir, controlar, mitigar e informar sobre los riesgos de mercado, crédito, liquidez, de descalce, de diversificación, de suscripción, operativos a que se encuentra expuesta, incluyendo aquellos que no sean perfectamente cuantificables
- ❖ Vigilar que las realizaciones de las operaciones de la Compañía se ajusten a los límites para la administración de riesgos aprobados por el Consejo de Administración.
- ❖ Evaluación de la solvencia de la Compañía a través del análisis del Capital basado en riesgos, así como su divulgación dentro de AIG México.



### **3. Descripción de otros riesgos no contemplados en el cálculo del RCS;**

#### **Riesgo estratégico**

AIG México está expuesto a diferentes aspectos de riesgo para el negocio. Riesgo estratégico implica el riesgo de pérdidas debido a la falta de implementar estrategias y planes de negocios adecuados, tomar decisiones, asignar recursos o adaptarse a los cambios en el entorno empresarial. Los riesgos incluyen presiones macroeconómicas generales, así como los riesgos asociados con eventos específicos de negocios puntuales.

#### **Riesgo Reputacional**

La reputación de AIG México es un activo valioso, y se apoya en la percepción de una amplia gama de partes interesadas tales como: analistas, reguladores, clientes, inversionistas y empleados.

El riesgo de reputación es el riesgo de que un acto u omisión por parte de la empresa o cualquiera de sus empleados podrían resultar en una pérdida de reputación o confianza en la empresa en cualquiera de sus grupos de interés. Incluye potencial publicidad negativa sobre las prácticas de negocio de AIG México. Una reputación perdida o dañada podría causar un descenso significativo en la base de clientes, ingresos o precio de la acción de AIG México.

### **4. Información sobre el alcance, frecuencia y tipo de requerimientos de información presentados al consejo de administración y Directivos Relevantes**

El funcionario responsable del área de administración de riesgos, como parte de sus funciones, presenta su informe trimestral al Consejo de Administración que contiene la exposición al riesgo global, por área de operación y por tipo de riesgo, el grado de cumplimiento de los límites, objetivos, políticas y procedimientos en materia de administración integral de riesgos, los resultados de la función de auditoría interna respecto al cumplimiento de los límites, objetivos, políticas y procedimientos en materia de administración integral de riesgos, y los casos en que los límites de exposición al riesgo fueron excedidos y las correspondientes medidas correctivas así como . nuevas operaciones y servicios que por su propia naturaleza conlleven un riesgo;

De manera anual se presentan ante el Consejo de Administración la Autoevaluación de Riesgos y Solvencia Institucional (ARSI) y la revisión anual del funcionamiento del sistema de administración integral de riesgos. Al menos una vez al año, se pone a consideración del Consejo de Administración, la revisión a los supuestos contenidos en los modelos y sistemas utilizados para la identificación, medición, seguimiento y control de riesgos; así como de los límites establecidos a través del Manual de Administración Integral de Riesgos para su aprobación.

Adicionalmente se informa a la alta dirección sobre las exposiciones al riesgo financiero a las que se encuentra expuesta AIG Seguros de manera mensual y de manera trimestral el perfil de riesgo operativo. En caso de que la situación lo amerite se realizan informes extraordinarios

### **5. Para las Instituciones pertenecientes a un grupo empresarial, la información deberá ser proporcionada de manera independiente y mostrar en dónde se manejan y supervisan los riesgos dentro del grupo empresarial**

AIG Seguros México es una filial de American International Group (AIG). Dentro de esta, existe el área de administración integral de riesgos y establece un estándar de como reportar los riesgos más críticos de AIG México al Consejo de Administración. Dicho estándar que se utiliza son los reportes trimestrales de riesgo y capital, el reporte de autoevaluación de riesgos y solvencia institucional (ARSI), reportes de eventos de riesgo y reportes de autoevaluación de riesgos y control, dichos reportes tienen una

consistencia y una metodología de reporte que se apegan al manual de administración integral de riesgos y a las políticas globales, dichos reportes se revisan por el equipo de administración integral de riesgos en México y Latinoamérica

Los resultados de las exposiciones de riesgos elaborados por el funcionario responsable de la función de administración integral de riesgos son presentados la Reunión de Riesgos y Capital, el comité de inversiones, el comité de auditoría y aprobadas por el consejo de administración.

#### **d) De la Autoevaluación de Riesgos y Solvencia Institucionales (ARSI)**

##### **1) Descripción general de la forma en que el proceso de elaboración de la ARSI se integra en los procesos en la Institución;**

De acuerdo con el capítulo 3.2 de la CUSF la elaboración del informe ARSI recae bajo la responsabilidad del funcionario responsable de administración de riesgos y es un proceso evolutivo de identificación, evaluación, monitoreo, gestión y reporte sobre los riesgos a los que se encuentra expuesta AIG México.

La alta dirección tiene responsabilidades establecidas en el proceso ARSI, incluido el requisito de tener una buena comprensión de los riesgos a los que está expuesto y cómo estos riesgos se relacionan con el apetito de riesgo aprobado. En AIG México, la mayoría de los miembros de la alta dirección participan en la Reunión de Riesgos y Capital y a través de este, han revisado y proporcionado su Vo. Bo. a las decisiones importantes relativas a la ARSI.

El proceso ARSI comprende exposiciones cuantitativas y cualitativas. Ambos aspectos están basados en procesos estratégicos aprobados por el Consejo de Administración e informados a través del apetito de riesgo, de esta manera el proceso de elaboración de ARSI está integrada en el proceso estratégico del negocio.

El proceso ARSI continúa con la presentación del informe al consejo de administración para su revisión y aprobación. El consejo de administración debe cuestionar si el resultado del ARSI es coherente con la estrategia y planes y el apetito de riesgo de la empresa.

Finalmente, el informe ARSI es enviado a la CNSF dentro del Reporte Regulatorio 2 sobre Gobierno Corporativo de manera anual.

##### **2) Descripción general de revisión y aprobación de la ARSI, por el consejo de administración de la Institución**

Los resultados y recomendaciones de la ARSI se presentan en la Reunión de Riesgos y Capital, así como en el Comité de Auditoría y finalmente el informe ARSI así como la propuesta de medidas para atender deficiencias detectadas en la realización de la ARSI son presentadas al Consejo de Administración de AIG México quien revisa y aprueba el informe ARSI y da seguimiento a las propuestas para atender deficiencias en materia de administración de riesgos.

##### **3) Descripción general de la forma en que la Institución ha determinado sus necesidades de solvencia, dado su perfil de riesgo y cómo su gestión de capital es tomada en cuenta para el sistema de administración integral de riesgos, y**

El Consejo de Administración aprueba el apetito de riesgo a través de los límites de tolerancia al riesgo considerando la estrategia comercial y solvencia de AIG México.

Uno de los límites de tolerancia al riesgo es el umbral establecido para el índice de solvencia el cual se basa en la relación que guardan los Fondos Propios Admisibles (FPA) y el Requerimiento de Capital de Solvencia (RCS)

En AIG se utiliza la fórmula general para el cálculo del requerimiento de capital de Solvencia, y a través de este modelo se determinan las necesidades de solvencia mediante el Índice de Solvencia el cual mide la relación que guardan los niveles de los Fondos Propios Admisibles y el monto del RCS por tipo de riesgo, estableciendo los siguientes niveles de tolerancia:

Índice de Solvencia	Nivel de tolerancia	Plan de Acción
120% o más	Verde	Administración puede considerar reducir el exceso de capital vía pago de dividendos
110% a 119%	Verde	Ningún plan de acción
100%-109%	Amarillo	Se pueden considerar acciones contingentes, incluyendo la reducción o cancelación de pago de dividendos
Por debajo de 100	Rojo	Acciones como inyección de capital deben ser consideradas.

**4) Descripción general de la forma en que el proceso de elaboración de la ARSI y su resultado es documentado internamente y revisado de manera independiente;**

El plan de trabajo del ARSI es revisado, validado y se da seguimiento dentro de la Reunión de Riesgos y Capital, Una vez concluido, los resultados y recomendaciones de la ARSI se presentan en el Comité de Auditoría para garantizar su independencia y también como tercera línea de defensa y finalmente es aprobado por el Consejo de Administración.

**CONTRALORÍA INTERNA**

**e) DEL SISTEMA DE CONTRALORIA INTERNA.**

AIG Seguros cuenta con una política de Control Interno propuesta por el Comité de Auditoría y aprobada por el Consejo de Administración que está basada en un marco de control que define un ambiente de control, actividades de control, sistemas de información, así como el seguimiento del sistema de control interno.

La institución cuenta con procedimientos, manuales, y políticas, alineadas a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables, así como a las solicitadas por la casa matriz.

El sistema de control interno de la compañía está diseñado de tal forma que cada área que forma parte de la primera línea de defensa es responsable de establecer y mantener controles que permiten mitigar los principales riesgos inherentes en su ámbito de operación, así mismo, es responsable de definir y documentar los controles de sus principales procesos operativos y de negocio.

De forma semestral el director general como responsable de la operación del sistema de contraloría interna presenta al Comité de Auditoría un reporte de la operación y los resultados del sistema de contraloría interna, incluyendo cualquier deficiencia encontrada, así como las mejoras realizadas.

## **f) De la Función de Auditoría Interna.**

### **Estructura Organizacional:**

La Institución cuenta con una función de Auditoría Interna independiente de las operaciones que examina que es parte de la estructura organizativa de AIG Seguros México, S.A. de C.V. (AIG México) y que tiene una línea de reporte funcional y directa al Grupo de Auditoría Interna (IAG por sus siglas en inglés) de casa Matriz, quien supervisa el trabajo de auditoría interna de la institución; así mismo tiempo, Auditoría Interna reporta al Comité de Auditoría de la institución conformada por directores independientes del Consejo de Administración de AIG México, quienes apoyan y evalúan de forma objetiva el desempeño del trabajo de auditoría interna. Los resultados del trabajo de auditoría interna se reportan al Consejo de Administración quien se asegura de la independencia del Director de Auditoría de AIG México, y a la Dirección General de la Institución, directamente y/o a través del Comité de Auditoría.

### **Propósito y Misión:**

El propósito del departamento de auditoría interna de AIG México es proporcionar servicios independientes y objetivos de aseguramiento y consultoría, concebidos para agregar valor y mejorar las operaciones de AIG México.

La misión de la auditoría interna es mejorar y proteger el valor de la organización proporcionando aseguramiento, asesoría y análisis en base a riesgos. El departamento de auditoría interna ayuda a AIG México a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gobierno, gestión de riesgos y control.

### **Autoridad:**

La autoridad y las responsabilidades de Auditoría Interna están definidas en la Carta de Estatutos (Charter) del departamento de Auditoría Interna de AIG México, la cual ha sido aprobada por el Consejo a través del Comité de Auditoría, y por el Director General.

El Consejo autoriza al departamento de auditoría interna a:

- Tener acceso completo, libre y sin restricciones a todas las funciones, registros, propiedad y personal pertinentes, para llevar a cabo cualquiera de sus compromisos, sujeto a su responsabilidad de confidencialidad y salvaguarda de los registros e información.
- Asignar recursos, establecer frecuencias, seleccionar temas, determinar alcances de trabajo, aplicar las técnicas necesarias para cumplir con los objetivos de la auditoría y emisión de informes.
- Obtener asistencia del personal necesario de AIG México, así como de otros servicios especializados dentro o fuera de AIG México, a fin de completar el compromiso. (El Director de Auditoría Interna retiene la responsabilidad para cualesquiera aspectos de la función de auditoría interna que sean tercerizadas)

### **Independencia y objetividad:**

La independencia de Auditoría Interna es fundamental para su capacidad de brindar una cobertura objetiva de todos los negocios y funciones de AIG México.

El Director de Auditoría se asegurará que el departamento de auditoría interna permanezca libre de todas las condiciones que amenacen la capacidad de los auditores internos para cumplir sus responsabilidades de manera imparcial, incluyendo asuntos de selección, alcance, procedimientos, frecuencia, oportunidad y contenido del informe de auditoría. Si el Director de Auditoría determina que la independencia u objetividad

se viese comprometida de hecho o en apariencia, los detalles del impedimento deben darse a conocer a las partes correspondientes.

Los auditores internos mantendrán una actitud mental imparcial que les permita realizar sus compromisos objetivamente y de tal manera que se confíe en el producto de su trabajo, no se comprometa la calidad y no subordinen su juicio a otros, sobre asuntos de la auditoría.

Los auditores internos no tendrán responsabilidad operacional directa o autoridad sobre ninguna de las actividades auditadas. En consecuencia, los auditores internos no implementarán controles internos, desarrollarán procedimientos, instalarán sistemas, prepararán registros o participarán en cualquier otra actividad que pueda perjudicar su juicio.

### **Alcance:**

El alcance de las actividades de auditoría interna abarca, pero no se limita a, exámenes objetivos de evidencia con el propósito de proporcionar evaluaciones independientes al Consejo y/o Comité de auditoría, a la administración y a terceros sobre la adecuación y eficacia de los procesos de Gobierno, Gestión de Riesgos y Control de AIG México.

El departamento de auditoría interna puede realizar asesoría y otros servicios relacionados a las actividades de clientes, cuya naturaleza y alcance se acordarán con ellos, siempre y cuando el departamento de auditoría interna no asuma responsabilidad administrativa.

El Director de Auditoría también coordina las actividades, cuando es posible, y considera confiar en el trabajo de otros proveedores de servicios de aseguramiento y consultoría internos y externos, según sea necesario.

Auditoría Interna planea, programa, ejecuta, comunica y monitorea sus trabajos considerando los riesgos y observando las Normas Globales de Auditoría, el Manual de Auditoría Interna de la organización; las políticas de la institución y las regulaciones legales aplicables.

El plan de auditoría interna es basado en una evaluación de riesgos que determina la frecuencia con la cual las áreas y procesos son auditados y que a su vez considera las regulaciones locales pertinentes. El plan de auditoría es presentado y aprobado anualmente por el Comité de Auditoría o cuando existen modificaciones justificadas por la aparición de áreas de riesgos emergentes que merezcan la atención de auditoría interna; y los resultados del trabajo y el avance en el plan de trabajo son presentados de manera trimestral al Comité de Auditoría, al Consejo de Administración, y al Director General; así mismo, Auditoría Interna da un seguimiento efectivo a los responsables de implementar las medidas correctivas.

El Comité de Auditoría apoya la actividad de auditoría interna a fin de que las recomendaciones de auditoría sean atendidas por las áreas responsables, y evalúa de forma objetiva el desempeño del trabajo de auditoría interna.

### **Estándares para la Práctica Profesional de Auditoría Interna:**

El departamento de auditoría interna de AIG México se adhiere a los elementos de cumplimiento obligatorio del Marco Internacional para la Práctica Profesional del Instituto de Auditores Internos, incluidos los Principios Fundamentales para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna, el Código de Ética, las Normas, y la Definición de Auditoría Interna. El Director de Auditoría informará periódicamente a la Alta Gerencia y al Consejo o Comité de Auditoría respecto a la conformidad del departamento de auditoría interna con el Código de Ética y las Normas.

## **Responsabilidades del Director de Auditoría:**

El Director de Auditoría tiene la responsabilidad de:

- Presentar, al menos una vez al año, a la Alta Gerencia y al Consejo o Comité de Auditoría el plan de auditoría interna basado en riesgos, para su revisión y aprobación.
- Comunicar a la Alta Gerencia y al Consejo o Comité de auditoría el impacto de limitaciones de recursos sobre el plan de auditoría interna.
- Revisar y ajustar el plan de auditoría interna, según sea necesario, en respuesta a cambios en los negocios, riesgos, operaciones, programas, sistemas y controles de AIG México.
- Comunicar a la Alta Gerencia y al Consejo o Comité de Auditoría cualquier cambio provisional significativo al plan de auditoría interna.
- Asegurar que se ejecute cada compromiso del plan de auditoría interna, incluyendo el establecimiento de objetivos y alcance, la asignación de recursos apropiados y su supervisión, la adecuada documentación de los programas de trabajo y los resultados de las pruebas y la comunicación de los resultados del trabajo, con las conclusiones y recomendaciones aplicables a partes interesadas.
- Efectuar seguimiento a las observaciones y acciones correctivas, e informar periódicamente a la Alta Gerencia y al Consejo o Comité de Auditoría cualquier acción correctiva no implementada efectivamente.
- Asegurar que los principios de integridad, objetividad, confidencialidad y competencia sean aplicados y defendidos.
- Asegurar que el departamento de auditoría interna posee colectivamente u obtiene los conocimientos, habilidades y otras competencias necesarias para alcanzar los requerimientos del estatuto de auditoría interna.
- Asegurar que las tendencias y los problemas emergentes que puedan afectar a AIG México se consideren y se comuniquen a la Alta Gerencia y al Consejo o Comité de auditoría, cuando sea apropiado.
- Asegurar que las tendencias emergentes y las prácticas exitosas están siendo consideradas en auditoría interna.
- Establecer y asegurar el cumplimiento de las políticas y procedimientos diseñados para guiar el departamento de auditoría interna.
- Asegurar el cumplimiento de las políticas y procedimientos relevantes de AIG México, a menos que tales políticas y procedimientos entren en conflicto con el estatuto de auditoría interna. Cualquier conflicto de este tipo se resolverá o se comunicará a la Alta Gerencia y al Consejo o Comité de auditoría.
- Asegurar la conformidad del departamento de auditoría interna con las Normas, con las siguientes reservas:
  - Sí el cumplimiento de ciertas partes de las Normas del departamento de auditoría interna está prohibido por ley o regulación, el Director de Auditoría asegurará la revelación apropiada de ello, así como el cumplimiento de todas las demás partes de las Normas.
  - Si las Normas se usan conjuntamente con requerimientos emitidos por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), el Director Ejecutivo de Auditoría asegurará que el departamento de auditoría interna cumpla con las Normas e incluso si el departamento de auditoría interna también cumple con requisitos más restrictivos de otras entidades autorizadas.

### **g) De la Función Actuarial**

Se señalará la forma en que se implementa la función actuarial, exponiendo sus principales áreas de responsabilidad, así como una descripción de cómo se asegura que la función actuarial sea efectiva y permanente;



La Función Actuarial fue implementada permanentemente a través de un staff completo de actuarios, quienes cuentan con amplia experiencia y conocimiento de las responsabilidades que tienen a cargo:

- Revisión de la viabilidad productos de seguros propuestos por las áreas de negocios, así de que éstos cumplan con todas las disposiciones aplicables.
- Valuación mensual de las reservas técnicas.
- Revisión y actualización de los métodos actuariales para el cálculo de las reservas técnicas y realización de pruebas de Backtesting de los modelos.
- Apoyo en el cálculo del requerimiento de capital mediante el uso del modelo estatutario
- Apoyo en la elaboración de la prueba de solvencia dinámica, la administración de riesgos y de la autoevaluación de riesgos y solvencia institucional (ARSI).
- Apoyo en la definición de los esquemas de reaseguro y límites de retención.
- Apoyo en el monitoreo continuo de la siniestralidad y de las políticas de suscripción.

Las reservas técnicas se determinan y registran en el balance general por el total de operaciones de la Compañía, considerando lo siguiente:

#### Reserva de Riesgos en Curso.

La Reserva de Riesgos en Curso es una estimación del valor esperado de las obligaciones futuras tales como el pago de siniestros, beneficios, valores garantizados, dividendos, gastos de adquisición y administración, así como cualquier otra obligación futura derivada de los contratos de seguro en vigor a la fecha de valuación, y se calcula con base en los métodos actuariales propios registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

Los importes recuperables de reaseguro de esta Reserva se determinan de acuerdo con los valores esperados que se espera obtener por los contratos de Reaseguro correspondientes, bajo supuestos de transferencia cierta del riesgo. Asimismo, se realiza una estimación del posible incumplimiento del reasegurador, de acuerdo con su calificación crediticia y probabilidad de incumplimiento, la cual se registra en el concepto de castigos preventivos por importes recuperables de reaseguro.

#### Reservas para Obligaciones Pendientes de Cumplir

Las Reservas para Obligaciones Pendientes de Cumplir cubren el valor esperado de siniestros, beneficios, valores garantizados, o dividendos, una vez que las eventualidades previstas en los contratos de seguro han ocurrido pero que aún no han sido liquidados o pagados.

En el caso de siniestros ocurridos pendientes de pago, la constitución de la reserva se realiza desde el momento en que se tiene conocimiento del siniestros y coberturas afectadas, con base en la experiencia y las estimaciones de los montos reclamados. Para ello, cuando se origina el siniestro, la Institución constituye la reserva provisional correspondiente a la reclamación, hasta en tanto se realice el ajuste respectivo, registrando conjuntamente la participación de reaseguradores por siniestros pendientes por la parte cedida y cargando el diferencial a resultados dentro del costo neto de siniestralidad.

Al 31 de diciembre de 2023 la Institución no tenía constituidas reservas técnicas específicas para obligaciones pendientes de cumplir ordenadas por la CNSF y/o la CONDUSEF.

#### Reserva de Obligaciones Pendientes de Cumplir por Siniestros Ocurridos y No Reportados.

Esta reserva tiene como finalidad reconocer el monto estimado de los siniestros y gastos de ajuste que ya ocurrieron, pero que aún no han sido reportados por los asegurados. La estimación de esta reserva se realiza con base en la experiencia propia sobre siniestros y de acuerdo con método actuarial propuesto por la Institución y registrado ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, constituyendo conjuntamente la participación de los reaseguradores por la parte cedida y cargando el diferencial a resultados dentro del costo neto de siniestralidad.

Esta reserva se constituye para aquellos siniestros que, por diversas causas, son reclamados por los asegurados en fecha posterior a su ocurrencia, con la finalidad de reconocer en los estados financieros las obligaciones en el periodo en que se originan, independientemente del momento en que se conozcan.

Reserva para Dividendos sobre Pólizas.

Representa la estimación de la utilidad que se reparte a los asegurados cuando se tienen pactados dichos beneficios por resultados favorables en la siniestralidad de las pólizas.

Reserva de Riesgos Catastróficos.

Esta estimación tiene por objeto cubrir el valor de la pérdida máxima probable derivada de la ocurrencia de siniestros de naturaleza catastrófica y se constituye para aquellos riesgos donde su ocurrencia puede afectar, de manera simultánea, a diversos bienes, pudiendo, traer consigo pérdidas económicas de gran impacto para la Institución. Los riesgos más comunes que pueden tener efectos catastróficos son: terremoto, huracán, granizo, incendio, inundación, entre otros, además de las operaciones del seguro de crédito que también están expuestas al riesgo sistémico.

Esta reserva es acumulativa hasta que suceda el siniestro o hasta que alcance su límite máximo de acumulación, el cual está basado en los importes de la pérdida máxima probable que se espera en caso de ocurrencia de un evento catastrófico.

Los importes de las reservas técnicas al cierre del 31 de diciembre, así como sus importes recuperables de reaseguro, se muestran a continuación (Cantidades en millones de pesos):

**Reserva de Riesgos en Curso**

Concepto/operación	Vida	Accidentes y enfermedades	Daños	Total
Reserva de Riesgos en Curso	0.0	43.1	2,162.6	2,205.7
Mejor estimador	0.0	42.4	2,106.1	2,148.5
Margen de riesgo	0.0	0.7	56.5	57.2
<b>Importes Recuperables de Reaseguro</b>	<b>0.0</b>	<b>3.1</b>	<b>1,585.1</b>	<b>1,588.2</b>

Reserva/operación	Vida	Accidentes y enfermedades	Daños	Total
Por siniestros pendientes de pago de montos conocidos	0.0	15.6	2,119.3	2,134.9
Por siniestros ocurridos no reportados y de gastos de ajustes asignados al siniestro	0.0	23.8	810.0	833.8
Por reserva de dividendos	0.0	1.2	19.3	20.5
Otros saldos de obligaciones pendientes de cumplir	0.0	1.1	116.5	117.6
<b>Total</b>	<b>0.0</b>	<b>41.6</b>	<b>3,065.1</b>	<b>3,106.8</b>
<b>Importes recuperables de reaseguro</b>	<b>0.0</b>	<b>2.5</b>	<b>2,528.3</b>	<b>2,530.8</b>





**Reservas de riesgos catastróficos**

Ramo o tipo de seguro	Importe	Límite de la reserva*
Seguros agrícolas y de animales	0.0	0.0
Seguros de crédito	21.6	122.1
Seguros de caución	0.0	0.0
Seguros de crédito a la vivienda	0.0	
Seguros de garantía financiera	0.0	
Seguros de terremoto	118.9	118.9
Seguros de huracán y otros riesgos hidrometeorológicos	51.6	57.5
<b>Total</b>	<b>192.2</b>	<b>0.0</b>

\*Límite legal de la reserva de riesgos catastróficos

Reserva	Importe	Límite de la reserva*
Reserva técnica especial por uso de tarifas experimentales	0.0	
Otras reservas técnicas	0.0	0.0
De contingencia (Sociedades Mutualistas)	0.0	0.0
<b>Total</b>	<b>0.0</b>	

Operación / Ramo / Subramo	Reserva de Riesgos en Curso	Mejor Estimación	Margen de Riesgo	Importe recuperable de reaseguro	Reserva para Obligaciones Pendientes de Cumplir	Por siniestros pendientes de pago de montos conocidos	Mejor Estimación por SONOR y GAA S	Margen de Riesgo por SONOR y GAA S	Reserva de dividendos	Otras obligaciones de monto conocido, excepto dividendos	Importe recuperable de reaseguro	Reservas de riesgos catastróficos	Otras reservas técnicas	Reserva técnica especial por uso de tarifas experimentales	Otras reservas técnicas
<b>Operación de Accidentes y Enfermedades</b>	<b>43.1</b>	<b>42.4</b>	<b>0.7</b>	<b>0.0</b>	<b>41.6</b>	<b>15.6</b>	<b>219</b>	<b>1.5</b>	<b>1.2</b>	<b>1.1</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
Autos/vehículos	10.7	10.6	0.1	0.0	10.1	1.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Individual	32.0	31.9	0.1	0.0	31.9	14.2	19.0	1.5	1.1	1.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Colectivo	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Gastos Médicos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Individual	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Colectivo	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Operación de Daños</b>	<b>2,162.6</b>	<b>2,166.1</b>	<b>3.5</b>	<b>0.0</b>	<b>3,065.1</b>	<b>2,119.3</b>	<b>796.3</b>	<b>29.8</b>	<b>19.3</b>	<b>116.5</b>	<b>1,000.0</b>	<b>192.2</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
Responsabilidad Civil y Riesgos Profesionales	261.3	227.3	24.3	111.0	626.3	213.1	399.6	21.5	0.0	24.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Aviones	211.2	215.4	24.1	119.5	650.0	215.1	395.4	21.4	0.0	24.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Aerolíneas y Barcos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Máquina	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Máquina y Transportes	183.7	181.2	2.6	117.5	348.3	202.6	56.2	1.1	14.4	5.0	268.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Carga	183.4	180.9	2.8	117.6	344.8	207.0	66.1	1.1	14.4	5.0	268.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Daños	0.4	0.3	0.0	0.0	0.1	0.0	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Incendio	254.1	226.7	15.4	105.7	429.5	332.3	169.3	1.4	0.0	16.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Terremoto y Otros Riesgos Catastróficos	625.6	625.8	0.0	624.0	1,191.1	1,130.3	445.5	0.3	0.0	0.0	1,162.3	170.5	0.0	0.0	0.0
Terremoto y Erupción Volcánica	113.3	113.3	0.0	112.7	22.5	0.4	21.9	0.1	0.0	0.0	21.1	118.9	0.0	0.0	0.0
Huracán y Otros Riesgos Hidrometeorológicos	412.3	412.3	0.0	411.0	1,168.6	1,129.9	22.6	0.2	0.0	0.0	1,161.1	31.6	0.0	0.0	0.0
Agricultura y de Animales	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Autos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Autos/vehículos	237.3	236.3	2.7	119.0	146.1	119.0	13.0	1.1	0.0	12.4	19.9	0.0	0.0	0.0	0.0
Autos/vehículos Residentes	185.9	183.9	2.1	97.7	111.5	89.2	6.4	0.0	0.0	12.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Autos/vehículos Turistas	16.0	16.0	0.1	6.4	29.4	16.0	14.0	0.1	0.0	0.0	17.7	0.0	0.0	0.0	0.0
Autos/vehículos Comerciales	35.1	35.7	0.4	0.0	13.8	11.3	2.4	0.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Autos/vehículos Otros	0.0	0.0	0.0	0.0	0.1	0.0	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Autos/vehículos Colaboración	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Crédito	2.3	2.5	0.1	1.3	0.0	0.0	0.0	0.2	0.0	0.1	0.0	21.6	0.0	0.0	0.0
Crédito	371.3	366.8	11.7	111.1	221.5	26.2	116.8	4.2	0.0	0.0	30.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Marítimos	44.6	27.6	7.1	12.5	144.0	79.7	65.1	3.6	3.7	0.0	26.7	0.0	0.0	0.0	0.0
Técnicos	652.6	645.1	4.6	628.9	80.5	-21.7	80.6	0.7	1.2	49.9	63.9	0.0	0.0	0.0	0.0

Figuras en Millones de Pesos

**Reserva de Riesgos en Curso.** La Reserva de Riesgos en Curso de las operaciones de accidentes y enfermedades y de daños, es una estimación del valor esperado de las obligaciones futuras derivadas del pago de siniestros, beneficios, valores garantizados, dividendos, gastos de adquisición y administración, así como cualquier otra obligación futura derivada de los contratos de seguro en vigor a la fecha de valuación, y se calcula con base en los métodos actuariales que la Institución tiene registrados ante la Comisión.

Los importes recuperables de reaseguro y la estimación por incumplimiento de esta Reserva se determinan de igual forma en función de los métodos actuariales empleados en el cálculo de la Reserva, considerando las características propias de los contratos de Reaseguro bajo esquemas de transferencia cierta de

responsabilidades, así como el riesgo propio de los reaseguradores, de acuerdo a las calificaciones crediticias de los mismos.

Se observa que la Reserva aumenta 490 millones a nivel total (29% respecto al saldo reportado al cierre del año 2022), y en el caso de la Reserva Neta de retención, observamos un aumento de \$70 millones (13%), esta variación se debe principalmente a la emisión de la póliza multianual de Diversos Técnicos (oleoducto).

Reserva para Obligaciones Pendientes de Cumplir. Las Reservas para Obligaciones Pendientes de Cumplir cubren el valor esperado de siniestros, beneficios, valores garantizados, o dividendos, una vez que las eventualidades previstas en los contratos de seguro han ocurrido y que aún no han sido liquidados o pagados.

En el caso de siniestros ocurridos y pólizas vencidas, el incremento a la reserva se realiza al tener conocimiento de los siniestros ocurridos o beneficios adquiridos con base en las estimaciones de los montos reclamados en las operaciones de accidentes y enfermedades y de daños. Cuando se origina el siniestro, la Institución constituye la reserva provisional correspondiente a la reclamación, hasta en tanto se realice el ajuste respectivo, registrando conjuntamente la participación de reaseguradores por siniestros pendientes por la proporción cedida y cargando el diferencial a resultados dentro del costo neto de siniestralidad. Por su naturaleza, esta reserva se constituye con los saldos estimados por los ajustadores de siniestros y los gastos relacionados al mismo, como son los gastos de ajuste, intereses por mora, devoluciones de primas y penalizaciones.

Se observa que la Reserva aumenta de manera importante tanto a nivel total (883 millones o 64% con respecto al saldo reportado al cierre del año anterior) y a nivel retención presenta un decremento (78 millones o 20%). La principal razón por la que se da el aumento a nivel bruto es la constitución de una reserva para cubrir siniestros derivados del huracán OTIS ocurrido en octubre 2023. En caso de la Retención el decremento de la Reserva está vinculado a que la reserva constituida por OTIS se encuentra en el ramo catastrófico el cual tienen un esquema de reaseguro más robusto.

Reserva de Obligaciones Pendientes de Cumplir por Siniestros Ocurridos y No Reportados. Esta Reserva tiene como finalidad reconocer el monto estimado de los siniestros y gastos de ajuste que ya ocurrieron, pero que aún no han sido reportados por los asegurados. La estimación de esta reserva se realiza con base en la experiencia propia sobre siniestros y de acuerdo con el método actuarial propuesto por la Institución y registrado ante la Comisión, constituyendo conjuntamente la participación de los reaseguradores por la parte cedida y cargando el diferencial a resultados dentro del costo neto de siniestralidad. Esta reserva corresponde al pasivo que se produce cuando los siniestros ocurren en un determinado año y que por diversas causas son reclamados por los asegurados con posterioridad, con la consecuente obligación de reconocer en los estados financieros en el periodo en el que ocurren, independientemente del momento en que se conozcan.

Se observa que la Reserva registra un aumento a nivel total de \$294 millones (55% más respecto al saldo reportado al cierre del año anterior), y un incremento de \$247 millones (71%) a nivel retención; esto debido a que se ajustan los supuestos actuariales de la cartera en el segmento de líneas comerciales, donde se observó un incremento importante en la siniestralidad de Responsabilidad Civil.

Reserva para Dividendos sobre Pólizas. Representa la estimación de la utilidad repartible a los asegurados y/o contratantes producto de la diferencia positiva entre las primas devengadas y los siniestros ocurridos a la fecha de valuación, cuando dicha utilidad repartible se ha pactado en los contratos de seguro, y con base en factores determinados con la experiencia propia de los contratos o carteras involucradas.

Reserva de Riesgos Catastróficos. Esta estimación tiene por objeto cubrir el valor de la pérdida máxima probable derivada de la ocurrencia de siniestros de naturaleza catastrófica y se constituye para aquellos riesgos que se caracterizan porque su ocurrencia puede afectar de manera simultánea a diversos bienes, pudiendo traer consigo pérdidas económicas de gran importancia para la Institución, ya que la prima cobrada no resultaría suficiente para el costo de las reclamaciones. Los riesgos más comunes que pueden tener efectos catastróficos son: terremoto, huracán, granizo, incendio, inundación, entre otros y el Seguro de

Crédito. Esta reserva es acumulativa hasta que suceda el siniestro o hasta que llegue a la pérdida máxima probable que se espera en caso de ocurrencia de un evento catastrófico.

Se observa que las Reservas aumentaron \$12 millones a nivel total y retenido (7% respecto al saldo reportado al cierre del año anterior), producto de la acumulación de las primas de riesgo devengadas retenidas durante el año y de los productos financieros correspondientes a las inversiones de las reservas; asimismo se observa un aumento en los límites máximos de acumulación de las carteras de Terremoto y de Riesgos Hidrometeorológicos por aumento en los cúmulos de ubicaciones que componen la cartera.

#### **IV PERFIL DE RIESGOS**

##### **a) DE LA EXPOSICIÓN AL RIESGO**

- 1) Información general sobre la naturaleza de las medidas utilizadas para evaluar el riesgo dentro de la institución, incluidos los cambios importantes desde el período anterior de reporte. Para los riesgos que no sean cuantificables, se presentarán las medidas cualitativas integradas al sistema de control interno;

Las medidas utilizadas para evaluar los riesgos cuantitativos que enfrenta AIG Seguros se miden a través de modelos de medición de riesgos plasmados en el Manual de Riesgos (Valor en Riesgo y Pérdida esperada) así como a través del cálculo del requerimiento de Capital de Solvencia. Mensualmente se elaboran reportes de administración de riesgos cuantitativos donde se analizan los principales riesgos que enfrenta la compañía.

Para los riesgos no cuantificables, su gestión se basa en el modelo de Gestión de Riesgo Operativo en la cual los riesgos se identifican mediante una taxonomía basada en la causa-raíz que generó dicho riesgo operativo, una vez identificados se evalúan a través de la frecuencia esperada y el impacto del riesgo, dando como resultado el riesgo inherente, posteriormente en caso de existir controles, se evalúan y si estos son efectivos la frecuencia y/o severidad pueden ser reducidas en el resultado final de la evaluación (Riesgo Residual). Anualmente se elaboran reportes de administración de riesgos cualitativos donde se plantean los principales riesgos que enfrenta la compañía.

- 2) Información general sobre la naturaleza de la exposición al riesgo de la Institución y la forma en que ésta se ha comportado con respecto al año anterior; nivel de cumplimiento de límites, objetivos, políticas de AIR

AIG México cuenta con diferentes metodologías para medir las exposiciones de los diferentes tipos de riesgos de acuerdo con los límites, políticas y procedimientos descritos en el Manual de Riesgos, mismo que fue aprobado por el consejo de administración.

A continuación, se mencionan el nivel de cumplimiento con respecto al año 2023 por tipo de riesgo:

##### **Riesgo de suscripción**

En Suscripción, los límites y las autoridades definidas por la línea de negocio (Estructura de Autoridad de Suscripción por línea y las Cartas de delegación de autoridad por suscriptor) son controles clave para la aceptación de riesgo.

Respecto a la medición de riesgo de suscripción, se consideran los resultados obtenidos del sistema de cálculo del Requerimiento de Capital de Solvencia (SCRCS) del modelo estatutario, el cual durante el año 2023 los resultados se han comportado de acuerdo con la

composición de la cartera.

Por otro lado, se cuenta con un sistema de alertas sobre el comportamiento de las declinaciones con respecto al objetivo señalado en el Plan de Negocios y sobre el riesgo de concentración en zonas catastróficas de alta exposición, en caso de que se presenten desviaciones, se implementen planes de remediación para mitigar y contener pérdidas probables de suscripción.

### **Riesgo de mercado**

El riesgo de mercado es la pérdida potencial por cambios en los factores de riesgo que influyan en el valor de los activos financieros y pasivos, debido a un cambio en una o más variables de riesgo de mercado al que se encuentre expuesta AIG México.

AIG Mexico utiliza a metodología de VaR (Value at Risk) para cuantificar y monitorear la exposición al riesgo de mercado. Durante al año 2023 la exposición por riesgo de mercado se mantuvo dentro de los límites aprobados por el Consejo de Administración con excepción de marzo, el cual obedeció principalmente al incremento en la volatilidad en el tipo de cambio. El área de administración de riesgos realizó una medición antes del cierre para que, en caso de continuar la tendencia del mes previo, la administración pueda tomar decisiones de manera anticipada, estos resultados se presentan en el Comité de Inversiones, la Reunión de Riesgos y Capital, así como al Consejo de Administración determinando que el límite se mantuviera sin cambios.

### **Riesgo de crédito**

Se define como la pérdida potencial derivada de la falta de pago, o deterioro de la solvencia de las contrapartes y los deudores, así como el incumplimiento de los contratos de reaseguro, reafianzamiento, de transferencia de porciones del riesgo de la cartera relativa a riesgos técnicos al mercado de valores, cuentas por cobrar de intermediarios y otros riesgos de crédito que no puedan estimarse respecto del nivel de la tasa de interés libre de riesgo al que pueda estar expuesta AIG México.

Para el riesgo de crédito por primas AIG México ha dado seguimiento al pronóstico de cobranza, así como a la antigüedad de saldos.

La metodología utilizada por AIG México se basa en la medición de la pérdida esperada: que es aquella que se puede esperar de la cartera de inversiones en sus condiciones actuales derivada de potenciales incumplimientos de los emisores de los instrumentos de inversión en un periodo específico. La exposición de Pérdida esperada a lo largo de 2023 ha sido estable y no ha presentado exceso durante el año 2023.

### **Riesgo de liquidez**

Es la posibilidad de que la compañía no sea capaz de atender a sus compromisos de pago. AIG Mexico utiliza la metodología de VaR (Value at Risk) para cuantificar y monitorear la exposición al riesgo de liquidez por venta anticipada o forzosa de activos. A lo largo de 2023 la exposición por riesgo liquidez se ha mantenido dentro de los límites aprobados por el

Consejo de Administración debido principalmente a que la estrategia de inversión consiste en contar con exposiciones en bonos con alta liquidez de acuerdo a la temporalidad de las obligaciones. Se puede concluir que el comportamiento de riesgo liquidez ha sido similar al año 2022.

### **Riesgo de concentración**

El riesgo de concentración refleja las pérdidas potenciales asociadas a una inadecuada diversificación de activos y pasivos, y que se deriva de las exposiciones causadas por riesgos de crédito, de mercado, de suscripción, de liquidez, o por la combinación o interacción de varios de ellos, por contraparte, por tipo de activo, área de actividad económica o área geográfica. Uno de los controles implementados consiste en la diversificación por tipo de inversión, por lo que podemos concluir que el comportamiento del riesgo ha sido similar al año 2022.

### **Riesgo de Descalce**

El riesgo de descalce se define como la pérdida potencial derivada de la falta de correspondencia estructural entre los activos y los pasivos, por el hecho de que una posición no pueda ser cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente, durante 2023 se han realizado calce de activos y pasivos, así como el calce de las inversiones y las reservas técnicas. Uno de los controles establecidos consiste en el seguimiento mensual en el Comité de Inversiones y así actuar con oportunidad. Sin embargo, al cierre de marzo del 2023 se presentó un exceso derivado principalmente del incremento en la volatilidad en el tipo de cambio, se propuso mantener el exceso y llevar a cabo una medición previo al cierre del mes e informar avances al Consejo de Administración, para los meses restantes el riesgo de descalce se encontró dentro de los límites aprobados.

### **Riesgo operativo**

AIG México no tiene apetito al riesgo operativo relacionado con incumplimientos normativos y fraude interno y espera incurrir en otros tipos de riesgos operativos en el transcurso de la realización de negocios y ejecutar procesos, tales como, errores que pueden producirse en las operaciones del día a día, originados por fallas tecnológicas, por errores humanos o bien por aquellos originados por eventos externos.

Durante el año 2023 continúan las actividades en materia de concientización de riesgos a través de la realización de Towns Hall para reforzar la cultura de administración de riesgos a todos los niveles de la organización, Al igual que el año pasado, los coordinadores de riesgos actualizaron la matriz de riesgos operacionales del área que forman parte.

- 3) Información general sobre la forma en la que la institución administra las actividades que pueden originar riesgo operativo,

Desde 2015, AIG México lanzó un plan para implementar un marco de riesgo operacional coherente, que es acorde con la escala y la amplitud de los negocios y que cumple con las expectativas reglamentarias. La aplicación de este marco ayuda a AIG México para instituir una cultura de administración del riesgo operacional para minimizar la pérdida, para mejorar la toma de decisiones de gestión, para administrar la exposición al riesgo y a fomentar la transparencia y rendición de cuentas en riesgo operacional.

AIG México define riesgo operacional como el riesgo de pérdidas resultantes de inadecuados o fallidos procesos internos, personas, sistemas o de eventos externos. Riesgo operacional es inherente a cada una de las unidades de negocio y funciones corporativas de la empresa. Riesgo operacional incluye el riesgo legal. Los riesgos operacionales pueden llevar a los siguientes impactos: pérdidas económicas imprevistas o ganancias, reputación debido a publicidad negativa, censura de agencias supervisoras, operativas y las interrupciones de negocio y/o daño a relaciones con los clientes.

Riesgo operacional incluye el riesgo legal y daño reputacional.

El riesgo operacional se divide en ocho tipos:

- a. Ejecución, entrega y gestión de procesos: riesgos asociados a la falta para ejecutar o procesar transacciones oportunas o exactamente con clientes, contrapartes y proveedores externos.
- b. Clientes, productos y prácticas comerciales: Riesgos asociados con el incumplimiento involuntario o negligente una obligación profesional a clientes específicos (incluyendo requisitos fiduciarios y de adecuación) o de la naturaleza o el diseño de producto. También incluye el incumplimiento de leyes, normas, reglamentos, acuerdos, prescritos las prácticas y normas éticas.
- c. Fraude interno: Los riesgos asociados con actos destinados a defraudar, apropiarse indebidamente de bienes o eludir las regulaciones, la ley o la empresa política, que implica al menos una de las partes interna.
- d. Fraude externo: Los riesgos asociados con actos destinados a defraudar, apropiarse indebidamente de bienes o burlar los reglamentos o la ley por uno o más terceros.
- e. Prácticas laborales y seguridad en el trabajo: Riesgos asociados con actos incompatibles con el empleo, salud, seguridad y lucha contra la discriminación de las leyes o convenios.
- f. Integridad financiera y presentación de informes: Los riesgos asociados con la divulgación de información materialmente incorrecta o inoportuna, ya sea financiera o no financiera, o la falta de divulgar información a los actores internos o externos o para el público en general.
- g. Interrupción del negocio y falta de sistemas: Riesgos asociados con la interrupción de la actividad empresarial debido a fallas de sistema o de comunicación, la inaccesibilidad de la información.
- h. Daños a activos físicos: Riesgos asociados con el daño o falta de disponibilidad de activos físicos como resultado de un desastre natural u otro evento traumático.

## **b) DE LA CONCENTRACIÓN DEL RIESGO**

### **1) Los tipos de concentración del riesgo a que está expuesta y su importancia,**

El riesgo de concentración es la pérdida potencial asociada a una inadecuada diversificación de activos y pasivos que se derive de las exposiciones causadas por riesgos de crédito, de mercado, de suscripción, de liquidez o por la combinación o



interacción de varios de ellos por contraparte, por tipo de activo, área de actividad económica o área geográfica que representen un riesgo de concentración al que pueda estar expuesta AIG México.

#### Riesgo de concentración de inversiones

AIG México ha establecido límites de concentración para su portafolio de inversiones que se establecieron en la política de Inversiones aprobada. Dichos límites tienen como objetivo evitar concentraciones de riesgo en determinados segmentos de los portafolios y deberán, al menos, cumplir con los montos o concentraciones de riesgo que establezca la normatividad de la CNSF

En el caso de concentración en Inversiones los límites son los siguientes:

- a) Concentración en el emisor hasta el 10% del total del portafolio de inversión
- b) Concentración en la emisión hasta el 10% del total del portafolio de inversión

#### Riesgo de Concentración de contraparte

Se ha identificado que un solo reasegurador concentra prácticamente todas las operaciones de la Compañía, National Union Fire Insurance Company of Pittsburgh, Pa. (NUFIC), filial de AIG Group, lo cual representa un riesgo de concentración que se está mitigando bajo un esquema de protección donde NUFIC se hace miembro de la "American International Overseas Association", la cual está conformada por otras tres compañías reaseguradoras que cuentan con gran solidez financiera de todos los participantes de la agrupación y que proporciona el beneficio de la diversificación y la fortaleza financiera combinada de todos los participantes, ya que bajo el acuerdo de agrupación, las compañías participantes comparten los resultados de sus negocios.

#### **2) La concentración de riesgos de suscripción;**

De manera trimestral se ha dado monitoreo a las concentraciones de riesgo de suscripción por ramo. Se considera que el riesgo de concentración por producto es bajo y estable ya que los resultados marginales del riesgo de suscripción del RCS no han presentado variación durante 2023.

#### **c) DE LA MITIGACION DEL RIESGO.**

La institución deberá presentar una descripción general de sus prácticas de mitigación de riesgo, incluyendo la forma en que se emplean el reaseguro, Reafianzamiento u otros métodos de transferencia de riesgo para ayudar a controlar su exposición:

AIG Mexico la establecido una estrategia de mitigación de riesgo a través de la transferencia de riesgo a compañías de reaseguro que cuentan con altas calificaciones crediticias para mitigar el riesgo de incumplimiento de pago y así contar con el pago oportuno de los siniestros que pudieran ocurrir.

Una estrategia de capital aprobado y monitoreado trimestralmente con el margen de solvencia ha permitido que AIG Seguros afronte sus obligaciones al contar con un margen de solvencia acorde al apetito de riesgo establecido.

#### d) DE LA SENSIBILIDAD AL RIESGO.

La institución proporcionará información general acerca de la sensibilidad en su posición de solvencia a los cambios en las principales variables, que pueden tener un efecto significativo sobre su negocio.

El área de Administración de Riesgos complementa las metodologías de Valor en Riesgo (VaR) con un análisis sobre el impacto en la valuación de la cartera de inversiones de movimientos en los factores de riesgo que reflejen potenciales escenarios de crisis o estrés. Estos escenarios también se complementan con los escenarios que forman parte de la Prueba de Solvencia Dinámica.

#### VI. Gestión de capital.

La compañía evalúa, continuamente, su capacidad financiera que tendrá de acuerdo a su plan de negocio proyectado en los siguientes años. De acuerdo a los resultados de dicho ejercicio, la Compañía tiene previsto que los resultados de su operación generen un aumento en los requerimientos de capital por el crecimiento que espera tener en los próximos años, pero también un aumento en el valor de sus fondos propios que permitan mantener un adecuado margen de solvencia.

Asimismo, a través de una prueba de solvencia dinámica, proyecta diferentes escenarios adversos que pueden afectar la solvencia de la compañía en el corto, mediano y largo plazo, a fin de definir acciones que ayuden a disminuir la probabilidad de que ocurran, o bien para identificar acciones que mitiguen los efectos adversos que puedan llegarse a generar en caso de que ocurran.

Como resultado de dichas pruebas se puede afirmar que la Compañía mantendrá su capacidad para afrontar los riesgos factibles adversos sin poner en peligro inminente su solvencia financiera

b) De los requerimientos de capital. Las Instituciones deben proporcionar información sobre los importes de capital mínimo pagado y del RCS, incluyendo al menos:

1) Información cuantitativa sobre los resultados del Requerimiento de Capital de Solvencia

La compañía emplea para el cálculo de su requerimiento de Capital el modelo estatutario, en el cual están incluidos los riesgos técnicos de seguros, los riesgos financieros, riesgos de contraparte, riesgos operativos, entre otros, de acuerdo con lo establecido en la Ley.

2) Se observa un decremento de 8% o el equivalente a 59 millones de pesos en el importe del Requerimiento de Capital al cierre del año 2023, con respecto al importe que se tenía al cierre del año anterior, lo cual es el efecto combinado de un incremento del tipo de cambio que afecta la cartera en dólares de nuestra compañía, un aumento en el volumen de la cartera y de los cúmulos catastróficos respecto al año anterior y algunos cambios en la composición de la cartera de inversiones.

Capital de Solvencia		4T2022	4T2023	VARIACIÓN	
	Riesgos técnicos (suscripción)	344	348	1%	5
	Riesgos Financieros	553	586	6%	33
	Riesgo de crédito (reaseguro)	87	56	-36%	-31
	<i>Diversificación Riesgos Técnicos y Financieros</i>	<i>-372</i>	<i>-425</i>		
RC <sub>TyFS</sub>	Riesgos Técnicos y Financieros de Seguros	611	565	-7%	-46
RC <sub>OC</sub>	Otros Riesgos de Contraparte	3.5	5.2	47%	2
RC <sub>PML</sub>	Riesgos basados en la Pérdida Máxima Probable	-16	-17	8%	-1
RC <sub>OP</sub>	Riesgo Operativo	181	168	-7%	-13
<b>RCS</b>	<b>Solvency Capital Requirement</b>	<b>780</b>	<b>721</b>	<b>-8%</b>	<b>-59</b>





En este sentido, observamos que la fluctuación cambiaria es un factor importante en la variación del Requerimiento de Capital, ya que aproximadamente el 76% de la cartera se encuentra emitida en dólares.

## **h) DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS**

### **1. INFORMACIÓN GENERAL**

De conformidad con lo previsto en la fracción V del artículo 69 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (LISF), se presenta al Consejo de Administración de AIG Seguros México, S.A. de C.V. (AIG México), para su aprobación, la siguiente política y procedimiento:

Política de Contratación de Servicios con Terceros

Procedimiento para la Contratación de Servicios con Terceros

### **2. INFORMACIÓN SOBRE LA POLÍTICA Y EL PROCEDIMIENTO**

Estos documentos son aplicables a todos los empleados de AIG México que contraten con Terceros en nombre de AIG Seguros México, S.A. de C.V.

Ambos documentos son acordes, entre otros a:

Política Global sobre Administración de Riesgos de Terceros

Lineamientos para la elaboración de contratos

Política sobre la Adquisición de Bienes y Servicios

Política de Gobierno Corporativo

Política de Reportes Regulatorios

Política de Operaciones con Entidades Relacionadas

Política de Subcontratación

Política Pago a Proveedores

Legislación local en materia de seguros

### **3. RESUMEN SOBRE LOS ROLES Y RESPONSABILIDADES**

El responsable de cada área o departamento de AIG México, será el encargado de la contratación de servicios con Terceros o dueño del contrato, quien deberá cumplir con los requerimientos aplicables en los documentos sujetos a revisión. El dueño del contrato será el encargado de cualquier gestión entre AIG México y el Tercero que se contrate, incluyendo lo correspondiente a las nuevas disposiciones en materia de subcontratación. Asimismo, debe llenar la Evaluación de Riesgo; presentar cotizaciones o solicitar la realización de RFP, según sea el caso; proporcionar al área de Administración de Terceros toda la información para la debida integración del expediente del Tercero, atendiendo a los grupos de Terceros incluidos en el Procedimiento; cumplir con la Política de Compensación Estándar de Terceros Intermediarios; cumplir todos los requisitos cuando se contrate con empresas del Grupo (intercompañías); y supervisar el desempeño, facturación, pagos, renovación de contrato y/o terminación de la relación contractual con Terceros, incluyendo lo relativo a la reforma en materia de subcontratación.

Por su parte, el área de Administración de Terceros deberá coadyuvar con el dueño del contrato en el proceso previo a la contratación de los Terceros, durante la contratación y hasta la terminación de la relación contractual correspondiente. Asimismo, deberá presentar los reportes trimestrales, semestrales y anuales que correspondan y administrar a los Terceros con los que AIG México contrate. Asimismo, colaborará con el área Recursos Humanos, Impuestos y Legal para el cumplimiento de la normativa en materia de subcontratación.

El Director General es el responsable de la implementación de los documentos que se someten a revisión y aprobación del Consejo de Administración.

#### **4. PRINCIPALES CAMBIOS RESPECTO AL DOCUMENTO APROBADO EN OCTUBRE DE 2022 DE LA POLITICA Y PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS.**

- a. Se señala la obligación del dueño del contrato de siempre involucrar al área de Abastecimiento de Bienes y Servicios o GS&PS (por sus siglas en inglés: Global Sourcing and Procurement Services);
- b. En ambos documentos se aclara que el objetivo de GS&PS es su involucramiento para lograr: i) ahorros, evitar gastos y tener para cada negocio o contrato, la mejor opción posible como proveedor del bien o servicio de que se trate; y ii) tener el menor número de proveedores que presten a AIG, el mayor número de servicios (racionalización de proveedores);
- c. Se incluyó la mención de la nueva matriz de aprobaciones de gasto, que se debe obtener previo al inicio del ejercicio de abastecimiento o sourcing que se pretenda realizar antes de la contratación de un Tercero; y
- d. Se determinó que el dueño del contrato debe llenar el formato que emita el área de Administración de Terceros (nuevo Formato de Alcance y Descripción de Bienes y Servicios), en el cual debe especificar de manera enunciativa, más no limitativa lo siguiente: si se trata de un servicio CORE, de un servicio especializado (REPSE), servicios profesionales, servicios independientes, la contraprestación, la forma de pago, entre otros. Una vez llenado dicho formato, se dará el VoBo. para que el área legal pueda suscribir el contrato, anexo, convenio o addendum de que se trate.

#### **i) OTRA INFORMACION.**

AIG Seguros publicará al público en general cualquier otra información respecto del desempeño del Negocio cuya relevancia lo amerite.

#### **V. EVALUACION DE LA SOLVENCIA.**

A continuación, se presenta la información el cálculo del RCS, incluyendo una descripción general por separado para los activos, las reservas técnicas y otros pasivos y los métodos para la valuación de estos.

AIG México ha decidido seleccionar como principales reaseguradoras las del grupo de AIG (98%) que nos proporcionan mayor seguridad en nuestras coberturas y mejores tiempos de respuesta de pago, además que brindarnos condiciones competitivas y favorables en el costo de reaseguro.

Debido a la solidez de las empresas de reaseguro de AIG y calificadas como A+ por las principales Calificadoras de riesgo, resulta poco probable la posibilidad de incobrabilidad del pago de los siniestros.

Un plan de capital soportado con el cálculo del RCS y del margen de solvencia y monitoreado trimestralmente sirve como base para asegurar que el capital requerido:

Es un punto muy importante con relación a que nuestra operación de reaseguro la hacemos con compañías del grupo que son muy sólidas y nos ofrecen condiciones muy competitivas, sin embargo, creo que nos falta incluir la esencia del tipo de reaseguro que usamos en aras de, por una parte, limitar nuestras pérdidas a fin de no poner en riesgo nuestro capital, además de optimizar los resultados del cálculo del RCS, pero por otra parte, asegurarnos de contar con ingresos suficientes (primas retenidas y comisiones de reaseguro) que nos permitan costear nuestra operación, lo cual se ha logrado a través del uso combinado de contratos de reaseguro, ponderados por el riesgo específico de cada una de nuestros productos de seguros, que nos permiten retener un volumen alto de primas, pero cuidando, a través del uso de contratos de reaseguro no proporcionales, los posibles excesos de pérdida que pudieran llegar a afectar nuestros resultados de siniestralidad.

## a) DE LOS ACTIVOS

A continuación, se presenta la información el cálculo del RCS, incluyendo una descripción general por separado para los activos, las reservas técnicas y otros pasivos y los métodos para la valuación de estos:

### **Inversiones en valores**

Las inversiones en valores incluyen inversiones en títulos de deuda y de capital, mismos que al momento de su adquisición, se clasifican dentro de una de las siguientes categorías:

- Instrumentos financieros para cobrar o vender (IFCV),
- Instrumentos financieros negociables (IFN).

Cada una de estas categorías posee normas específicas en lo referente a su reconocimiento, valuación y presentación en los estados financieros.

Las inversiones en valores se clasifican de acuerdo con el modelo de negocio establecido por la Institución, basado en la forma como se administra y/o gestionan los riesgos con base a la política de inversión aprobada por el Consejo de Administración para generar flujos de efectivo, con el objetivo de cubrir las Reservas Técnicas, Fondos Propios Admisibles y Otros Pasivos al momento de administrar los instrumentos financieros para generar flujos de efectivo.

Dichos títulos se clasifican como sigue:

- i. Instrumento Financiero Negociable (IFN), cuyo objetivo es invertir con el propósito de obtener una utilidad entre el precio de compra y el de venta, o sea en función de la administración de los riesgos de mercado de dicho instrumento. La Administración determinó que las inversiones que se adquieren con un plazo por vencer inferior a un año se contabilizan en esta categoría.
- ii. Instrumento Financiero para Cobrar o Vender (IFCV), cuyo objetivo es cobrar los flujos de efectivo contractuales, por cobros de principal e interés, o bien, obtener una utilidad en su venta, cuando esta sea conveniente. La Administración determinó que las inversiones que se adquieren con un plazo por vencer superior a un año se contabilizan en esta categoría.

Tanto los IFN como los IFCV se reconocen inicial y posteriormente a su valor razonable determinado por los proveedores de precios. El proveedor de precios es un especialista en el cálculo y suministro de precios para valuar carteras de valores, autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Los cambios en el valor razonable de los IFN se reconocen en el resultado del ejercicio. En el caso de los IFCV los cambios en el valor razonable se reconocen el Capital Contable, como parte del RI, con excepción de las partidas que se mencionan a continuación, que afectan el resultado del ejercicio:

- a. Los intereses devengados sobre la base de su tasa de interés efectiva;
- b. Las fluctuaciones cambiarias en el momento en que ocurran, y
- c. Las disminuciones en valor que sean atribuibles a un deterioro por pérdidas crediticias esperadas.

Al efectuar una inversión en un IFN, cualquier costo de transacción se reconoce de inmediato en el resultado del ejercicio. Los costos de transacción en la adquisición de un IFCV se reconocen como parte implícita del

costo amortizado del IFCV y se aplica al resultado del ejercicio en la vida esperada del IFCV, con base en su tasa de interés efectiva.

Las operaciones que comprenden dos o más periodos contables de registro, el monto reflejado como resultado por valuación es la diferencia entre el último valor en libros y el nuevo valor determinado en función de los precios de mercado (o equivalentes) al momento de la valuación. Los resultados por valuación que se reconocen antes de que se redima o venda la inversión tienen el carácter de no realizados y, consecuentemente, no son susceptibles de capitalización ni de reparto de dividendos entre sus accionistas, hasta que se realizan en efectivo.

Las operaciones con instrumentos financieros se registran en la fecha de su concertación, independientemente de la fecha en que se liquidan, por lo que en esos casos se registra la cuenta por cobrar o por pagar correspondiente.

Tratándose de operaciones en materia de inversiones en valores, cuando lleguen a su vencimiento y no se perciba la liquidación correspondiente, según se haya pactado en el contrato respectivo, el monto de las operaciones vencidas por cobrar o por pagar se registran en cuentas liquidadoras (deudores o acreedores por liquidación de operaciones).

Los valores adquiridos que se pacte liquidar en fecha posterior a la concertación de la operación de compraventa y que hayan sido asignados, es decir, que hayan sido identificados, se reconocen como valores restringidos (a recibir) al momento de la concertación, en tanto que, los títulos vendidos se reconocen como una salida de inversiones en valores (por entregar). La contrapartida se reconoce en una cuenta liquidadora acreedora o deudora, según corresponda.

Los resultados por valuación que se reconozcan antes de que se rediman o vendan las inversiones en valores, tendrán el carácter de no realizados y, consecuentemente, no serán susceptibles de capitalización ni de reparto de dividendos entre sus accionistas, hasta que se realicen en efectivo.

Los IFCV denominados en moneda extranjera o en otra unidad de intercambio (como las UDI) se reconocen inicialmente a su valor razonable en la moneda o unidad de intercambio correspondiente y se convierte dicho monto al tipo de cambio histórico. Posteriormente se convierten al tipo de cambio de cierre. Las modificaciones en su importe derivadas de las variaciones en tipos de cambio se reconocen en el Resultado Integral (RI) del periodo en que ocurren.

Durante el ejercicio 2023 no existieron cambios o modificaciones en el modelo de negocio de los instrumentos financieros y no se efectuó transferencia alguna de inversiones entre las diferentes categorías.

#### *Deterioro*

La Institución lleva a cabo un análisis de deterioro de sus inversiones clasificadas como IFCV, con apoyo de un consultor externo, aplicando los lineamientos establecidos en la NIF C-2 y C-16 . Al 31 de diciembre de 2023 la Institución reconoció un deterioro de \$1 millón de pesos.

#### **Deudor por reporto**

Inicialmente se registran al precio pactado, el cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado se valúan a costo amortizado, mediante el reconocimiento del premio en los resultados del ejercicio conforme se devenga, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando la cuenta de reportos durante la vigencia de la operación. Los activos financieros recibidos como garantía o colateral se registran en cuentas de orden.

Los reportos se registran en la fecha de su concertación, independientemente de la fecha en que se liquidan, por lo que en esos casos se registra la cuenta por cobrar o por pagar correspondiente.



En caso de incumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato por parte de la reportada, la Institución reconoce la entrada de las garantías, de acuerdo con el tipo de bien que se trate.

### **Inmuebles**

Los inmuebles para uso propio se registran inicialmente a su costo de adquisición, el cual se actualiza con base en avalúos practicados por instituciones de crédito, anualmente. Los inmuebles se actualizan con base en avalúos practicados en el mes de noviembre. La depreciación del inmueble se calcula sobre el valor de la construcción, tomando como base tanto su costo histórico como su correspondiente valuación, en función de la vida probable del mismo que se señale en el avalúo.

### **Efectivo y equivalentes de efectivo**

Consisten principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques en moneda nacional y dólares, con disponibilidad inmediata y sujetos a riesgos poco importantes de cambios de valor. Se presenta a su valor nominal.

Los cheques recibidos que por alguna razón no hubieren sido efectivamente cobrados y los que habiéndose depositado hubieren sido objeto de devolución, después de dos días hábiles de haberse depositado, se reconocen contra la partida que le dio origen. En caso de no identificar su origen, se reconocen en el rubro de deudores diversos. Una vez transcurridos cuarenta y cinco días posteriores al registro en deudores diversos y de no haberse recuperado o cobrado, se castigan directamente contra resultados.

El monto de los cheques emitidos con anterioridad a la fecha de los estados financieros que estén pendientes de entrega a los beneficiarios se reincorpora contablemente al rubro de efectivo contra el pasivo correspondiente.

Los sobregiros en las cuentas de cheques en que la Institución no tiene convenios de compensación con la institución financiera correspondiente se presentan en el rubro de Acreedores diversos.

Los intereses generados se registran en el estado de resultados dentro del rubro "Ingresos por intereses de inversiones".

### **Deudor por prima**

El deudor por prima representa las cuentas por cobrar a clientes, con base en las primas de seguros establecidos en los contratos celebrados, y se reconoce como cuenta por cobrar cuando se emite la póliza de seguro relativa.

La prima o la fracción correspondiente de la misma que no se hubiere pagado dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha de su vencimiento o, en su caso, dentro del plazo que se haya convenido para su cobro en el contrato de seguro, se cancela contablemente en un plazo máximo de 15 días naturales posteriores contra los resultados del ejercicio, incluyendo, en su caso, las reservas técnicas y el reaseguro cedido relativo.

### **Otros deudores**

Las otras cuentas por cobrar que integran el rubro de "Deudores", representan importes adeudados por empleados y agentes de seguros, originados por ventas de bienes o servicios prestados en el curso normal de las operaciones de la Institución.

La estimación para castigos se reconoce conforme a lo siguiente:

- i. Por los préstamos a funcionarios y empleados y las cuentas por cobrar a deudores cuyo vencimiento

se pacte a un plazo mayor a 90 días, se crea una estimación para castigos, que refleje el grado de recuperabilidad., y

ii. Para las demás cuentas por cobrar se estima el total del adeudo de acuerdo con a los siguientes plazos: a los 60 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores no identificados, y a los 90 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores identificados.

Las cuentas que se consideran incobrables son canceladas cuando legalmente se han agotado todos los medios de cobro y/o cuando existe una imposibilidad práctica de cobro.

La estimación para castigos se reconoce en resultados dentro del rubro de “Gastos administrativos y operativos”.

Al 31 de diciembre de 2023 la Institución considera que la estimación para castigos refleja la pérdida crediticia esperada existente conforme a lo establecido por la Comisión.

#### Reaseguradores

Las operaciones realizadas con reaseguradores son registradas con base en las condiciones establecidas en los contratos de reaseguro previamente formalizados y siguiendo los lineamientos y principios establecidos por la Comisión. Las cuentas por cobrar y por pagar a los reaseguradores (cuenta corriente), resultan de la conciliación de las operaciones realizadas trimestralmente por la Institución, que incluyen lo siguiente:

a. Primas cedidas y comisiones: corresponde a las cuentas por pagar que derivan de las primas emitidas por la Institución y cedidas a los reaseguradores y a las comisiones por cobrar por reaseguro.

b. Siniestros: corresponden a los siniestros y beneficios que tiene derecho la Institución a recuperar de los reaseguradores. La cuenta por cobrar se reconoce cuando se registra el siniestro del seguro que le dio origen, considerando que las eventualidades se materializaron y se validó su procedencia.

Los saldos deudores de reaseguradores (cuenta corriente) con antigüedad mayor a un año y que no cuentan con la documentación soporte especificada por la Comisión, se cancelan. Adicionalmente, la Institución, bajo la responsabilidad de la Dirección General, realiza anualmente un análisis de la estimación de partidas de dudosa recuperación de los saldos deudores de reaseguro.

#### *Importes recuperables de reaseguradores*

Los importes recuperables de reaseguradores se determinan con base en los contratos celebrados que implican la transferencia del riesgo de seguro, conforme lo establece el artículo 230 de la LISF.

Se considera que existe una “Transferencia cierta de riesgo”, cuando en el contrato de reaseguro se pacta que el reasegurador pagará, obligatoria e indistintamente, una proporción de cada siniestro futuro proveniente de los riesgos cedidos, la siniestralidad que exceda de determinado monto, o bien, riesgo por riesgo (working cover); siempre y cuando, se cumplan ciertas condiciones. En los contratos no proporcionales, el valor esperado, se determina conforme a la mejor estimación de las obligaciones de siniestralidad futura, apego a los principios establecidos para la constitución y valuación de las reservas técnicas previstos en la Ley y en la CUSF.

Los importes recuperables de reaseguro se ajustan atendiendo a su probabilidad de recuperación en función a la calificación de la reaseguradora publicada por la calificadoradora correspondiente y el factor de incumplimiento establecido por la Comisión.

Por tanto, en este rubro se reconoce la participación de los reaseguradores conforme a los porcentajes de cesión que establezcan los contratos de reaseguro, en:

- La reserva de riesgos en curso
- La reserva de siniestros pendientes de ajuste y liquidación.
- La reserva para obligaciones pendientes de cumplir por siniestros ocurridos y no reportados.

### **Mobiliario y equipo**

El mobiliario y equipo se expresa como sigue: i) adquisiciones realizadas a partir del 1 de enero de 2008, a su costo histórico, y ii) adquisiciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2007, a su valor actualizado, determinado mediante la aplicación a su costo de adquisición de factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) hasta el 31 de diciembre de 2007. Consecuentemente, se expresan a su costo histórico modificado, menos la depreciación acumulada.

La depreciación se calcula por el método de línea recta con base en la vida útil de los activos aplicadas al costo histórico modificado del mobiliario y equipo.

### **Arrendamiento**

La Institución reconoce un activo por derecho de uso y un pasivo por todos los arrendamientos con una duración superior a 12 meses, a menos que el activo subyacente sea de bajo valor. El activo por derecho de uso representa el derecho de la Institución a usar el activo subyacente arrendado y un pasivo por arrendamiento que representa su obligación para hacer pagos por arrendamiento. Se reconoce un pasivo por arrendamiento al valor presente de los pagos futuros por arrendamiento por efectuar y un activo por derecho de uso por el mismo monto. Los pagos futuros se descuentan usando la tasa libre de riesgo determinada con referencia al plazo del arrendamiento.

Después de la fecha de comienzo del arrendamiento, la Institución valúa el activo por derecho de uso al costo, menos la depreciación y las pérdidas acumuladas por deterioro del valor.

El pasivo por arrendamiento se valúa adicionando el interés devengado sobre el pasivo por arrendamiento y reduciendo el pasivo para reflejar los pagos por arrendamiento realizados.

En aquellos arrendamientos cuya duración es menor a 12 meses y el activo subyacente es de bajo valor, se reconocen los pagos asociados como un gasto cuando estos se devengan a lo largo del plazo del arrendamiento.

### **Activos de larga duración**

Los activos de larga duración como son los inmuebles, el mobiliario y equipo y los gastos amortizables son considerados como de vida definida. Los activos de vida definida son sometidos a pruebas de deterioro, solo cuando existen indicios de este; en el caso de los activos de vida indefinida se sujetan a pruebas anuales de deterioro. Al 31 de diciembre de 2023 no existen activos de larga duración de vida definida.

### **Otros activos - Salvamentos**

El bien o bienes que la Institución recupera o adquiere como salvamento, se reconocen al valor determinado por perito valuador en la materia de que se trate, o en su caso, por el precio pactado entre la Institución y el asegurado o beneficiario, como un activo (inventario de salvamentos por realizar) en el rubro de "Otros activos" contra los resultados del ejercicio como parte del "Costo neto de siniestralidad", como una



recuperación de siniestros.

Estos se reconocen en el momento en que la Institución conoce de la existencia del salvamento, cuenta con la evidencia contractual correspondiente o, en su caso, cuando recupera el salvamento, posterior al finiquito.

La parte de los salvamentos pendientes de venta a favor de los reaseguradores se reconoce en el pasivo por concepto de salvamentos pendientes de venta contra los resultados del ejercicio, como parte del Costo neto de siniestralidad.

### **Provisiones**

Las provisiones de pasivo representan obligaciones presentes por eventos pasados en las que es probable (hay más posibilidad de que ocurra que no ocurra) la salida de recursos económicos en el futuro. Estas provisiones se registran bajo la mejor estimación realizada por la Administración.

### **Reservas técnicas**

Las reservas técnicas se determinan y registran en el balance general por el total de los riesgos retenidos y los cedidos a los reaseguradores. Las reservas técnicas determinadas con base en metodologías actuariales se valúan mensualmente y los pasivos correspondientes se ajustan al último valor determinado, afectando el resultado del ejercicio.

### **Primas en depósito**

Representan las entradas de efectivo por pago de primas de seguros (deudor por prima) que se reciben anticipadamente o que se encuentran pendientes de aplicación. Incluye todos aquellos depósitos reconocidos en las cuentas bancarias que corresponda a cobro de primas, pero cuyo origen no ha sido identificado.

### **Obligaciones laborales**

Los beneficios otorgados por la Institución a sus empleados, incluyendo los planes de beneficios se describen a continuación.

- Los beneficios directos a corto plazo (sueldos, salarios, compensaciones anuales y bonos, ayuda de transporte, desarrollo cultural y deportivo, gastos médicos, vales de despensa, ayudas de gastos de matrimonio, ayuda de lentes, bono de natalidad, permisos de ausencia con goce de sueldo, ayuda para gastos funerarios, horario flexible, fondo de ahorro, pago total de las aportaciones obrero patronales al Seguro Social, capacitación y desarrollo, prima vacacional y vacaciones superiores los mínimos que indica la Ley Federal del Trabajo, ayuda económica de examen profesional o tesis, etc.) se reconocen en los resultados conforme se devengan y sus pasivos se expresan a su valor nominal, por ser de corto plazo. Las ausencias retribuidas conforme a las disposiciones legales o contractuales no son acumulativas.
- Los beneficios post empleo son remuneraciones acumulativas que generan beneficios futuros a los empleados, que ofrece la Institución a cambio de sus servicios actuales, cuyo derecho se otorga al empleado durante su relación laboral, y se adquiere por el empleado y/o beneficiarios al momento del retiro de la entidad y/o al alcanzar la edad de jubilación o retiro u otra condición de elegibilidad. La Institución proporciona pagos únicos por primas de antigüedad, pagos por separación involuntaria, y por retiro provenientes del plan de contribución definida, adicionalmente beneficios médicos hasta por dos meses después de la fecha de separación.



El derecho para acceder al pago por prima de antigüedad por separación voluntaria es a partir de que el empleado haya cumplido por lo menos 15 años de servicio.

Los beneficios postempleo se clasifican en:

- *Planes de contribución definida:* son planes de pensiones mediante los cuales la Institución paga contribuciones fijas a una entidad por separado. La Institución no tiene obligaciones legales o asumidas para pagar contribuciones adicionales si el fondo no mantiene suficientes activos para realizar el pago a todos los empleados de los beneficios relacionados con el servicio en los periodos actuales y pasados. Las contribuciones se reconocen como gastos por beneficios a empleados en la fecha que se tiene la obligación de la aportación.
- *Planes de pensiones por beneficios definidos:* son planes en los que la responsabilidad de la entidad termina hasta la liquidación de los beneficios y cuyos montos se determinan con base en una fórmula o un esquema establecido en el mismo plan de beneficios (beneficios por prima de antigüedad que recibirá un empleado a su retiro, pensiones, etc.), dependen de uno o más factores, como edad del empleado, años de servicio y compensación. Sin embargo, la Institución no otorga este tipo de planes a los empleados, con excepción de las requeridas por las leyes de seguridad social.

El pasivo reconocido en el balance general con respecto a los planes de beneficios definidos es el valor presente de la Obligación por Beneficios Definidos (OBD) en la fecha del balance general. La OBD definidos se calcula anualmente por especialistas externos de la Institución, utilizando el método de costo unitario proyectado.

El valor presente de las OBD se determina al descontar los flujos estimados de efectivo futuros utilizando las tasas de descuento, de conformidad con la NIF D-3, que están denominados en la moneda en que los beneficios serán pagados, y que tienen vencimientos que se aproximan a los términos del pasivo por pensiones.

Las remediones son ganancias o pérdidas del plan obtenidas entre los activos y pasivos por beneficios definidos, se reconocen en el Capital contable como parte del Resultado Integral (RI), reconociéndose posteriormente y de forma paulatina en la utilidad o pérdida neta, con base en la vida laboral remanente promedio, eliminando el enfoque del corredor o banda de fluctuación, en la misma proporción en que se disminuye la OBD y los Activos del Plan (AP) procedentes de una liquidación anticipada de obligaciones, una modificación al plan y/o una reducción de personal.

Los beneficios por terminación fueron analizados de conformidad con la política de la Institución y de los pagos realizados, con lo cual la Administración determinó que estos pagos presentan condiciones preexistentes y son considerados beneficios acumulativos, por lo que son reconocidos como beneficios postempleo. Se pagan cuando la relación laboral es concluida por la Institución antes de la fecha normal de retiro o cuando un empleado acepta voluntariamente la terminación de la relación laboral a cambio de estos beneficios.

La Institución reconoce los beneficios por terminación en la primera de las siguientes fechas: a) cuando la Institución ya no puede retirar la oferta de esos beneficios, y b) en el momento en que la Institución reconoce los costos por reestructuración que implique el pago de beneficios por terminación.

La Institución determina el gasto (ingreso) financiero neto aplicando la tasa de descuento al pasivo (activo) por beneficios definidos neto.

Los costos por servicios pasados se reconocen inmediatamente en el estado de resultados.

## Acreeedores diversos

Este rubro incluye obligaciones con terceros por servicios adquiridos en el curso normal de las operaciones de la Institución. Se reconocen al precio de la transacción por los bienes y servicios recibidos, más impuestos y cualquier otro importe que el tercero haya trasladado a la Institución.

### Impuesto sobre la Renta (ISR) causado y diferido

El ISR causado y diferido es reconocido como un gasto en los resultados del periodo, excepto cuando haya surgido de una transacción o suceso que se reconoce fuera del resultado del periodo como RI o una partida reconocida directamente en el capital contable.

Los intereses, multas y recargos relacionados con el ISR causado se reconocen en la línea de impuestos a la utilidad.

El ISR diferido se registra con base en el método de activos y pasivos con enfoque integral, el cual consiste en reconocer un impuesto diferido para todas las diferencias temporales entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos que se esperan materializar en el futuro, a las tasas promulgadas en las disposiciones fiscales vigentes a la fecha de los estados financieros.

El ISR diferido identificado con otras partidas integrales que no han sido identificadas como realizadas, continúa presentándose en el capital contable y se reclasificará a los resultados del año conforme se vaya realizando.

La Institución reconoce en el ISR causado y diferido el efecto de las incertidumbres de sus posiciones fiscales cuando afectan la determinación de la utilidad fiscal (pérdida fiscal), las bases fiscales, pérdidas fiscales no utilizadas, créditos fiscales no utilizados y tasas fiscales, bajo los siguientes supuestos:

- a. Si la Institución concluye que no es probable que la autoridad fiscal acepte una posición fiscal incierta, refleja el efecto de la incertidumbre al determinar la utilidad fiscal (pérdida fiscal), las bases fiscales, pérdidas fiscales no utilizadas, créditos fiscales no utilizados y tasas fiscales.

Bajo este supuesto, la Institución refleja el efecto de la incertidumbre por cada posición fiscal incierta utilizando uno de los siguientes métodos, el que mejor prediga la resolución de la incertidumbre: i) El único importe más probable que resulte en un rango de posibles resultados, ii) el valor esperado, que corresponde a la suma de los importes ponderados por su probabilidad en un rango de resultados.

- b. Si la institución concluye que es probable que la autoridad fiscal acepte una posición fiscal incierta, determina la utilidad fiscal (pérdida fiscal), las bases fiscales, pérdidas fiscales no utilizadas, créditos fiscales no utilizados y tasas fiscales de forma congruente con el tratamiento previsto en la legislación fiscal.

A la fecha de los estados financieros la Institución no identificó alguna posición fiscal incierta al determinar la utilidad fiscal (pérdida fiscal), las bases fiscales, pérdidas fiscales no utilizadas, créditos fiscales no utilizados y tasas fiscales.

### Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU) diferida

El reconocimiento de la PTU diferida se efectúa con base en el método de activos y pasivos con enfoque integral, el cual consiste en reconocer una PTU diferida para todas las diferencias entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, en donde es probable su pago o recuperación. Al 31 de diciembre de 2023 la Institución determinó diferencias temporales por las que fue necesario la constitución de una PTU diferida.

La PTU causada se presenta en el estado de resultados en el rubro de “Remuneraciones y prestaciones al personal”. En 2023 la Institución registró una PTU causada por \$25 millones.

La Institución reconoce en la PTU el efecto de las incertidumbres de sus posiciones fiscales inciertas observando las mismas normas utilizadas para la determinación del impuesto a la utilidad. A la fecha de los estados financieros la Institución no identificó alguna posición fiscal incierta al determinar la base gravable de PTU.

### **Estimaciones contables**

La Institución realiza estimaciones y proyecciones sobre eventos futuros para reconocer y medir ciertos rubros de los estados financieros, por tanto, las estimaciones contables resultantes reconocidas probablemente difieran de los resultados o eventos reales. Las estimaciones y proyecciones que tienen un riesgo significativo de derivar en ajustes materiales sobre los activos y pasivos reconocidos durante el ejercicio siguiente, se detallan a continuación:

Estimación de saldos de reaseguro de dudosa recuperación. Al 31 de diciembre de 2023 la Institución tiene saldos a cargo de reaseguradores por \$265 millones, cuya antigüedad desde la fecha de su exigibilidad, es mayor a 30 días, por lo que ha reconocido una estimación de \$66 millones al 31 de diciembre de 2023 que representa el 100% del total de saldos de dudosa recuperación. Esta estimación se determina con base en un análisis de la documentación comprobatoria que soporta la recuperabilidad de los saldos, al grado de avance de las gestiones de cobro, al estatus de los litigios a cargo de reaseguradores, la situación financiera y legal de los reaseguradores.

Contingencias legales: Al 31 de diciembre de 2023 y de acuerdo con el análisis efectuado por la Administración y la opinión de los abogados, las reclamaciones presentadas se consideran improcedentes y, en caso de fallos en contra, no afectarían significativamente la situación financiera de la Institución de acuerdo con la opinión de los asesores legales y el análisis de la Administración.

### **b) OTRA INFORMACION**

AIG Seguros publicará al público en general cualquier otra información respecto del desempeño del Negocio cuya relevancia lo amerite.

## **VI. GESTION DE CAPITAL**

### **c) DE LOS FONDOS PROPIOS ADMISIBLES**

1. Información sobre la estructura, importe y calidad de los fondos propios admisibles, por nivel.

La Institución mantiene los fondos propios admisibles necesarios para respaldar el requerimiento de capital de solvencia, sin perjuicio de mantener los activos e inversiones suficientes para la cobertura de la base de inversión, así como del capital mínimo pagado previstos en la LISF, con el propósito de contar con recursos patrimoniales suficientes en relación con los riesgos y responsabilidades asumidas y reducir posibles desequilibrios económicos financieros derivados de su operación.

2. Información sobre los objetivos, políticas y procedimientos empleados por la Institución en la gestión de sus fondos propios admisibles. Los cómputos relativos a los Fondos Propios Admisibles que respaldan el Requerimiento del Capital se Solvencia se apegan a lo previsto en el Título 7 de las



Disposiciones establecidas en la CUSF.

3. Cualquier cambio significativo de los fondos propios admisibles en relación con el período anterior, por nivel; a la fecha de la elaboración de los Estados Financieros del ejercicio 2023, no hay ningún cambio significativo de la información financiera al respecto.
4. Información sobre la disponibilidad de los fondos propios admisibles, señalando cualquier restricción sobre la misma, a la fecha de la elaboración de los Estados Financieros por el ejercicio 2023, AIG Seguros no tiene conocimiento de restricción alguna al respecto.

A continuación, se detalla la información cuantitativa correspondiente a los Fondos propios admisibles del ejercicio 2023:



S0012 AIG Seguros México, S.A. de C.V.

REPORTE REGULATORIO SOBRE ESTADOS FINANCIEROS (RR-7)

31/12/2023

No. de Transacción: 529992

Fecha de Envío SEIVE: 05/07/2024

**COBERTURAS ESTATUTARIAS**

Clasificación de los FPA	Capital <sup>1</sup>	Activos <sup>2</sup>	Fondos Propios Admisibles
FPA Nivel 1	\$1,396,044,295.48	\$816,911,769.02	\$816,911,769.02
FPA Nivel 2	\$647,097,000.00	\$0.00	\$0.00
FPA Nivel 3	\$108,184,103.76	\$94,935,000.06	\$94,935,000.06
<b>Total</b>	<b>\$2,151,325,399.24</b>	<b>\$911,846,769.08</b>	<b>\$911,846,769.08</b>
<b>Requerimiento de Capital de Solvencia</b>			<b>\$721,227,358.38</b>
<b>Margen de Solvencia (Sobrante ó Faltante)</b>			<b>\$190,619,410.70</b>

<sup>1</sup>FPA elementos de capital, sujetos a los límites señalados en el Capítulo 7.1 de la CUSF

<sup>2</sup>Activos que respaldan FPA sujetos a los límites señalados en el Capítulo 7.1 de la CUSF

## b) DE LOS REQUERIMIENTOS DE CAPITAL

### 1) Información cuantitativa sobre los resultados del RCS.

Actualmente en AIG México utilizamos la fórmula general para el cálculo del requerimiento de capital de solvencia, en el transcurso del año 2023 el requerimiento de capital de solvencia se mantuvo estable, el índice de solvencia al mes de diciembre fue del 126%.

Nuestra operación de reaseguro con Compañías del Grupo que son muy sólidas y nos ofrecen condiciones muy competitivas, sin embargo, además de optimizar los resultados del cálculo del RCS nos aseguramos de contar con ingresos suficientes (primas retenidas y comisiones de reaseguro) que nos permitan costear nuestra operación, lo cual se ha logrado a través del uso combinado de contratos de reaseguro, ponderados por el riesgo específico de cada una de nuestros productos de seguros, que nos permiten retener un volumen alto de primas, pero cuidando, a través del uso de contratos de reaseguro no proporcionales, los posibles excesos de pérdida que pudieran llegar a afectar nuestros resultados de siniestralidad.



---

**c) DE LAS DIFERENCIAS ENTRE LA FÓRMULA GENERAL Y LOS MODELOS INTERNOS UTILIZADOS**

AIG México no cuenta con un modelo interno de capital, sin embargo, una diferencia hipótesis de la fórmula general que afecta el RCS de manera significativa es el cálculo del factor de ajuste que se calcula considerando el monto de las reservas técnicas calculadas con el modelo interno de reservas.

**d) DE LA INSUFICIENCIA DE LOS FONDOS PROPIOS ADMISIBLES PARA CUBRIR EL RCS.**

AIG Seguros México no presentó ningún monto de insuficiencia durante el transcurso del año 2023.

**e) OTRA INFORMACION.**

Con independencia de la información a que se refiere esta fracción, las Instituciones podrán poner a disposición del público en general cualquier otra información respecto de la gestión del capital cuya relevancia lo amerite;

**VII. MODELO INTERNO.**

No aplica ya que no empleamos modelos internos de Capital.